BIBLIOTECA
Bs As

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana-Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 30 de Agosto de 1883 | AÑO III---Número 869

SUMARIO

S. Editorial—Sanciones por asalto.
Telegramas—Esterior—Interior.
Ecos de Europa: Cartas de Mansilla.
De sobremesa.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Parlamentos—Diputados Nacionales—Diputados Provinciales.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Sanciones por asalto

Tenemos por el Senado de la Nacion el mayor respeto. Aquí como en todas partes es el Cuerpo político á que se atribuye la mayor serenidad y la mayor reflexion en sus deliberaciones.

Es el cuerpo conservador por escelencia; y la razon pública y no la pasion tiene en su seno prelacion constante.

Los triunfos efímeros no van á buscar allí precisamente el amparo de campeones ardorosos, tenaces é inflexibles.

Las grandes cuestiones no pueden evaporarse entre bulliciosas precipitaciones, para condensarse en formas inesperadas y deleznables,

Tienen que salir resueltas con el sello de respetabilidad que les imprime una discusion detenida, ilustrada, desembarazada y franca, para que, ninguna opinion quede estrechada y perdida bajo el peso abrumante y tumultuario de las mayorías intransigentes.

El triunfo de las mayorías no puede ser arrebatado sino conquistado en una lidia de las ideas y de las opiniones.

Esta ha sido la fisonomía del Senado hasta ahora.

En su sesion del mártes la hemos desconocido completamente!

Nos hemos encontrado con una Asamblea dominada por un designio y un plan fraccionario, esplotando desairosamente ocasiones, sin atender á su rol público sino al compromiso de confabulaciones traidas de improviso á la Cámara.

Las revelaciones hechas sin ambajes por uno y mas Senadores, hicieron saber á los circunstantes que se habia convenido *en postergar hasta el Sábado la Sesion sobre la ley de Educacion*.

Este compromiso no ha sido desmentido ni aun rectificado.

No podia haber sesion hasta el Sábado. Así debieron sostenerlo por respeto á sí mismos los que, desentendiéndose, por el contrario, de lo que acordaron, precipitaron la sesion porque les acompañaba *un voto* de mas para acometer su intentona.

Con ese procedimiento inesperado, toda discusion se hacía ya innecesaria.

Habia UN VOTO de mas; y toda la importancia reconocida á la cuestion quedaba suprimida como inútil, en obsequio á la precipitacion vertiginosa con que querian arrebatar un triunfo.

Si tenian fé en sus convicciones; si la tenian en la superioridad de sus ideas; en la mayor abundancia de sus medios parlamentarios; en los juicios de la opinion, ¿por qué no arrostraban y sostenian una discusion franca en un recinto en donde no escasean la ilustracion y el talento?

¿Por qué no fiaban el éxito á sus facultades parlamentarias para hacer un convencimiento y retirarse satisfechos de su solucion?

Nos han dado, por el contrario, un malísimo ejemplo.

Sus movimientos no han girado dentro de las esferas de la estrategia parlamentaria, cuya habilidad consiste en no salir de las reglas establecidas para no autorizar alternativamente sutilezas de mal género entre la diversas fracciones.

Es malísima escuela y de efectos contraproducentes y fatales, que se vuelven á su vez, como jurisprudencias de pacotilla contra sus mismos iniciadores.

De ese procedimiento de arrebatiña no queda nada en la moral del país, sinó el espectáculo fugaz de un juego de cubiletes que pasa con la indiferencia del desencanto.

El ejemplo es resaltante!

La Cámara de Diputados en medio de su sesion de ayer, recibió el pliego del Senado comunicando que habia resuelto declararse Cámara iniciadora de una ley de educacion.

En presencia de esa nota, la Cámara dió una pequeña trégua al debate de la órden del dia sobre el presupuesto y la tomó en consideracion.

Inicióse un debate, que fué templado é ilustrado sobre el procedimiento mas conveniente.

Se resolvió que *pasara* la sancion del Senado á la Comision de Negocios Constitucionales y la Cámara continuó con su órden del dia.

Habia una mayoría de 36 votos contra 28, y sin embargo no se intentó ninguna mocion que alterare el reglamento, no se iniciaron manifestaciones que acusaran ninguna precipitacion.

Se entregaron las cosas á su curso natural sin alteracion de ninguna regla, de ninguna conveniencia parlamentaria.

Estaban en considerable mayoría los que habian votado la ley Leguizamon.

Tomaron la palabra alternativamente los unos y los otros, sin perturbarse, sin deprimirse en el uso comun de los derechos.

Era un incidente de la cuestion, al fin, que venia rodeado de las impresiones producidas por la precipitacion inconveniente del Senado; y sin embargo, no levantó ninguna preocupacion, ni menos la mas ligera descompostura.

Estas mismas condiciones de un debate ilustrado que se han echado de menos en el Senado, fueron observadas y mantenidas durante el largo y récio debate de la ley en la Cámara de Diputados.

Es preciso reconocerlo; y es preciso aplaudir el tono de sus deliberaciones.

Si no podemos decir lo mismo de la discusion del mártes en el Senado, lo lamentamos, y lo lamentamos sinceramente.

Es una censura que nos cuesta y en la que obedecemos sinceramente á las impresiones que recojimos.

No se crea ni por un momento que nos inclinamos á pensar así por la influencia de las afecciones ó de las ideas en la cuestion fundamental.

Nada de eso!

Estamos acostumbrados á respetar las opiniones; y cuanto mas sinceras sean, mas consideracion nos merecen.

La tolerancia en los juicios, creemos que es la verdadera fuerza del sentimiento liberal.

Pero cuando vemos el uso de medios sútiles ó mal inspirados, de medios capciosos y *centajeros* al servicio de opiniones que se creen buenas, entendemos que se ayuda mejor á desacreditarlas.

Ojalá que el Senado no quede afectado del mal de estas dañosas evoluciones y que reaccione á tomar su quicio de circumspeccion y de aplomo que ha comprometido.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Próximo arreglo de la cuestion Tonkin

LÓNDRES, Agosto 27—Los telegramas de Hong Kong, anuncian que las negociaciones entre el gobierno del Emperador Vian-Lan y el Comisario francés Dr. Harmand, están en buen camino y todo hace esperar una pronta solucion de la cuestion del Tonkin.

Italia y Marruecos

ROMA, Agosto 28—El gobierno de Marruecos habiendo dado las satisfacciones requeridas, ha terminado pacíficamente el incidente que habia motivado el envio de una escuadra italiana á Tanger.

Exequias de Chambord

VIENA, Agosto 28—Los príncipes de Orleans han resuelto celebrar en esta capital, el 3 de Octubre próximo, solemnes exequias fúnebres en honor del conde de Chambord.

Cédulas hipotecarias argentinas

PARIS, Agosto 28—Han sido definitivamente admitidas á la cotizacion oficial de la Bolsa de Paris, las cédulas hipotecarias argentinas.

Regreso del rey—crisis ministerial

MADRID, Agosto 28—S. M. el Rey Alfonso ha regresado de su viaje á Cataluña.

Corren rumores de una próxima crisis ministerial.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 90—*Agosto 29*—Las noticias por el Congo adelantan solo un dia.

Los sediciosos de Badajoz llegaron á Lisboa donde diseminándose en los hoteles y casas españolas. Refiérome á los oficiales y paisanos comprometidos.

Los soldados fueron alojados en los cuarteles. En España reinaba completa tranquilidad. Los diarios republicanos de Madrid combatian el pronunciamiento, otros creíanlo precursor de otros mas formales.

El cólera declinaba en Egipto.

En el palacio Isabel, de Rio Janeiro, dióse un gran baile al príncipe Enrique. Este bailó la primera cuadrilla con la princesa imperial. La fiesta fué brillantísima.

La corbeta *Olga* partió para la isla Sande. De allí el príncipe regresaría á la córte.

La fiebre amarilla causaba dos y tres defunciones diarias.

El fuerte artículo aparecido en «La Nacion», hoy combatiendo abiertamente las comentadas conciliaciones, pertenece á Kubly Arteaga, nombrado Ministro en España.

El tribunal resolvió que el asunto desfalco cometidos por el actuario del Juzgado de Comercio de 1er turno, pasara al Juez del Crímen y que los interesados hicieran sus reclamos ante el Juez competente.

Los católicos montevideanos están de grandes felicitaciones hoy por el triunfo obtenido en el Senado Argentino. El Dr. Lamarca mandóle telégrama especial á Zorrilla y éste contestóle con otro, y con ambos dió boletin «El Bien Público» precedido de laudatorias al triunfo.

El Sr. Durá envióle telegrama á Estrada, á nombre del Club Católico de Montevideo. Habian de celebrar una fiesta literaria y banquete para celebrar la victoria obtenida en esa. Lamarca dice que ciento diez y ocho mil firmas recojiéronse ya ahí de señoras argentinas.

El Gobierno ha recibido hoy nuevo telegrama de Cerruti, comunicando que habian empezado las negociaciones para la realizacion del banco.

El marqués Guirior entregó al Ministro de Relaciones, diplomas y condecoraciones enviadas por Alfonso al Presidente, Dr. Herrera y Herleñana y gran cruz de Isabel la Católica, y encomienda estraordinaria de Cárlos III y ordinaria de la misma órden al último. El Gobierno dirigirá á la Comision Permanente pidiendo vénia para usar dichas insignias.

El Senado sancionó hoy definitivamente el tratado de estradicion con el Paraguay.

Partió para esa el Ministro Escudero.

La ruidosa causa de los asesinos de Piedras Coloradas, suspendióse por enfermedad del Juez Castillo.

×

Rosario—N. 10,714—*Agosto 29*—José Albornoz y Alberto Morales asesinos de Guillermo Haynes, han sido condenados á veinte años de presidio. El segundo de estos que fugó de la cárcel aun no ha sido aprehendido.

Mañana tienen lugar los juegos atléticos por la sociedad inglesa.

—El Concejo Deliberante Municipal en sesion de anoche, dispuso suspender sesiones durante ocho á diez dias á fin de someter á serio estudio las propuestas sobre Tabladas y espedirse segun lo aconsejen las conveniencias generales.

Partió á esa el Senador Meyano.

El tren de Córdoba llegó con mucho atraso hoy, por la gran cantidad de wagones de carga que conducia—Termómetro 19° centíg—Barómetro variable.

×

Uruguay—N. 10,148—*Agosto 29*—Hoy se trató en la Convencion la organizacion de los Tribunales de Justicia, de acuerdo con las bases que trasmitíle ayer y fué sancionado. Forma la órden del dia para mañana, la organizacion municipal.

Ayer firmóse la órden de pago para fines de mes á toda la Administracion: monta al rededor de treinta y ocho mil pesos fuertes. Tiempo húmedo.

×

Córdoba—N. 10,708—*Agosto 29*—Anoche á la salida del teatro se cruzaron algunas palabras descomedidas entre el jóven Rufino Varela y Ortiz emparentado con las principales familias de Buenos Aires y Córdoba y un individuo llamado Manuel Santillan quien le disparó casi á quema ropa cinco tiros de revólver sin conseguir hacerle daño alguno huyendo despues, siendo al momento capturado. Policía hizo averiguaciones del caso y puso inmediatamente en libertad á Varela, pasando á Santillan al Juez del Crímen respectivo.

El acreditado Dr. Bialet Massé abogado de Varela inicia mañana la accion correspondiente. Publicóse cuarto tomo Archivo municipal.

Hay grandes apuestas para las carreras del 8 de Setiembre.

Pasóse á la legislatura un proyecto para cruzar la provincia de red telegráfica y telefónica. Noticia resultado proyecto enseñanza, fué recibida con gran alboroso por grupito clerical. Apenas se supo publicóse boletin al respecto, fué saludado por repique general de campanas que atormentaron los oidos mucho tiempo.

Mañana dase funcion teatral beneficio de las víctimas Ischia.

×

Santiago—N. 10,715—*Agosto 29*—Anoche quedó hecha la union entre las fracciones para suprimir la lucha electoral, acordando sostener una misma lista de representantes á la Legislatura. A las 11 p. m. pasó una Comision al alojamiento del Interventor á darle tan fausta noticia. Las bases de arreglo que Pinto remitió al Dr. Chavarria y que este se limitó á trasmitir á la vez á las demás fracciones, no obtuvieron el aceptamiento de éstas por creerlas poco decorosas. La fraccion de Pintos es la única que queda fuera de la union y, ó será vencida si se presenta á los comicios ó lo que es mas prudente se retirará del escenario. El contento que la terminacion feliz de nuestras divisiones, ha producido es grande en el pueblo. El Interventor ha recibido en su salon de despacho la visita de numerosas personas que han ido á felicitarle por el acuerdo de las fracciones que se debe á su iniciativa.

×

Mendoza—N. 10,700—*Agosto 29*—Celebróse una numerosa reunion de distinguidas personas á invitacion de la «Sociedad italiana de Socorros Mútuos», para conmemorar dignamente el aniversario de la unidad italiana. Nombróse una Comision al efecto bajo la presidencia del Sr. Joaquin Villanueva, y redactóse el programa de la fiesta, que tendrá lugar en el teatro bajo la forma de conferencia concierto destinándose su producto á la edificacion del hospital Municipal.

Las transferencias de propiedades raices hasta el 24 alcanzan á once contando desde el 20 del corriente mes.

Se ha modificado el itinerario de correos de acuerdo con las salidas de los trenes de Villa La Paz.

Se anuncia para dentro de breves dias la proclamacion de la candidatura del Coronel Ortega. Los manifiestos circulados al efecto demuestran por la calidad y número de las personas adherentes, la simpatía popular que rodea al candidato.

Líneas telegráficas

Central—*Agosto 29*—5 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta Goya. Sud hasta Puan. Misiones hasta San Martin. Demás, bien.

Oficiales

Salta—*Agosto 29*—A S. E. EL SR. MINISTRO DE GUERRA Y MARINA—Comuniqué á V. E. la plausible noticia del arribo á Caisa por aviso de nuestro bravo Comandante Ibazeta con su columna espedicionaria. En esa operacion se han vencido las mayores dificultades que puede ofrecernos en adelante el reconocimiento completo del desierto sobre las márgenes del Pilcomayo.

El regreso de la espedicion por las costas del rio Yteyuro, será el complemento de nuestro reconocimiento en aquella region, en sus cabeceras al Norte y Este en seis mil leguas geográficas cuadradas, de lo mejor del territorio del Chaco, que podemos asegurar su posesion para siempre, con alguna fuerza mas que podria inmediatamente colocarse sobre el canal Manso, punto estratégico y mas favorable para un gran centro de poblacion y colonizacion con este resultado tan satisfactorio.

Ya pienso en la espedicion que debe prepararse para el año próximo, espedicion que debe darnos posesion del centro y costas del Pilcomayo hasta el rio Paraguay, despues de lo cual ya no habrá otra espedicion que hacer, sino pensar en poblar y colonizar aquellas ricas rejiones utilizando para la civilizacion y el progreso los brazos útiles de los naturales salvajes, dignos de consideracion y proteccion fraternas de parte del Sr. Ministro y especialmente de S. E. el Sr Presidente de la República.—Saluda á V. E.—*Juan Solá*.

Colon—*Agosto 28*—AL SEÑOR PREFECTO MARÍTIMO—Vapor *Silex* varado mal paso *Pepe Ají*. Rio bastante bajo desde ayer. Salud.—Firmado, *C. Rodriguez*.

Córdoba—*Agosto 28*—SR. D. J. ARANA—Secretario D. General—La Oficina de Ojo de Agua tiene á su frente al Gefe de ella Sr. Chapo. Este bajó con licencia á Córdoba por ocho dias á traer su señora atacada de una enfermedad, pero regresó ya. Quedó á cargo de la oficina el mensagero como es de práctica en estos casos.—*Inspector General*.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Agosto 29*—Barleos *Congo*, Génova *Gallia*, San Francisco *R. K. Lebshire*, Liverpool *Euclid Inca*, Nueva York *Príncipe de Nápoles*.

Billetes del Tesoro á 61 1/8. Títulos especiales á 14. Deuda amortizable para fin de mes á 24. 1000 arrobas lana 2ª á 30. Sale el *Cosmos*.

Montevideo—*Agosto 29*—Hoy pasó por San Vicente el *L'Italia* directamente para el Rio de la Plata.

Rosario—N. 10,715—*Agosto 29*—Calcúlase que la Aduana liquidará durante mes corriente 280 mil nacionales. La liquidacion hoy 15680, ss15. Tesorería recaudó 32507, 605. Depósito en el Banco 29431 56. El *Tridente* conduce á esa 200 bordalesas vino San Juan. El *Proveedor* trajo cien mil nacionales para la sucursal del Banco Nacional en Córdoba.

No han entrado ni salido buques cargados.

Cambio. Oro por billetes de provincias 24 á 25 p%.

Ha comenzado el pago á los accionistas del Central Argentino del último dividendo acordado.

ECOS DE EUROPA

Cartas de Mansilla

Julio de 1883.

Varias veces, en el curso de mis rápidas reflecciones sobre la política interna de Bismarck, he mencionado sus proyectos tendentes á fundar el *socialismo oficial*. El gran canciller acaba de dar un gran paso en ese sentido; precisamente cuando en Italia se hace algo por el estilo.

Háse creado en Italia la institucion de una Caja de Socorros en favor de los obreros,—víctimas de accidentes en los arsenales; y el Reichstag aleman ha adoptado definitivamente un proyecto de ley reglamentando el *seguro* obligatorio de los obreros contra toda enfermedad.

No es necesario hacer notar que las dos instituciones no traen su orígen de la misma fuente de principios. La una, la institucion italiana, es una obra de prevision; la otra, es la espresion de ese socialismo de Estado, mediante el cual Bismarck se lisongea de suprimir el *socialismo de las masas* y resolver la cuestion social.

En Italia, el Gobierno funda una Caja de Seguros, le asegura su concurso y su proteccion,—dejando á los obreros la *plena libertad* de aprovechar ó no los beneficios inherentes á la cosa.

En Alemania, el seguro se establece como una *obligacion*; ningun obrero puede eludirlo y esa obligacion debe tener por efecto,—en el espíritu del autor de la ley,—suprimir un peligro social: el que resulta de la miseria producida por las enfermedades de la clase obrera.

El proyecto italiano,—no tiene en vista, en una palabra, mas que un objeto: el obrero cuyos riesgos quiere disminuir.

El proyecto aleman,—se preocupa, ante todo, de la sociedad, el obrero no es considerado sino como una *causa* que se procura suprimir bajo cierta forma,—para suprimir al mismo tiempo, el efecto que constituiría un peligro para la sociedad.

Establecidos estos antecedentes,—veamos ahora, porque es interesante para el estudio de los economistas argentinos, que por fortuna no tienen aún que preocuparse mucho de estos problemas,—cuáles son las medidas votadas para realizar una parte de la *utopía bismarckiana*.

Están sujetos en Alemania, al seguro obligatorio, todos los obreros ocupados en las minas, canteras, manufacturas, usinas, en la industria de la edificacion, en las empresas de trasporte por vía férrea y por agua y en los arsenales de construcciones navales, así como los empleados agregados á dichas industrias y cuyo salario diario no pase de 6 2/3 márcos.

En seguida, cuando las circunstancias locales lo imponen, la obligacion puede hacerse estensiva, por las administraciones comunales, á los empleados y aprendices ocupados en los almacenes de comercio, á los mozos y aprendices farmacéuticos, á los sirvientes, mucamos, así como á los obreros agrícolas y campestres.

Muchos oradores han preconizado el seguro obligatorio en favor de los obreros agrícolas; pero la mayoría de la asamblea, temiendo las consecuencias financieras de semejante medida, no ha admitido para esta clase de obreros,—mas que el seguro facultativo.

Establecida así la obligacion, la ley ha dejado á los asegurados la facultad, en cierta medida, de escojer entre los seguros privados por las cajas de socorro creadas á las fábricas, y las *mutualidades* formadas por los obreros entre sí,—y el seguro hecho de oficio por la comuna, el cual constituye la regla, siempre que la iniciativa privada no ha provisto á una caja de enfermedad.

Trátase, como se vé, en el espíritu del legislador, de completar, de desarrollar el sistema de los seguros libres, y, en este órden de ideas, los patrones de empresas industriales deben, en casos dados, instituir cajas de socorros para sus obreros, así como los obreros de una misma rama, pueden formar asociaciones de socorros mútuos.

En caso de insuficiencia de los recursos de esas asociaciones, las comunas deben intervenir mediante socorros suplementarios.

No entraré en los prolijos detalles de la reglamentacion, que son el corolario de esta ley; la cosa no tendria interés; haré notar, sin embargo, que el obrero *debe* consagrar 1 1/2 á 2 por ciento de su *salario* diario, segun la caja á que se dirija, al seguro obligatorio, y que los patrones son responsables de la ejecucion de la ley.

Al mismo tiempo que aprobaba esta ley, el Reichstag aplazaba para sus próximas sesiones el exámen de la ley sobre los seguros de los obreros contra los accidentes; una vez que la haya adoptado le faltará aún obligar á los obreros á asegurarse contra la falta de trabajo para la siega. Y entónces la cuestion social, por esta parte, al ménos, estará casi resuelta, aunque haya que contar con la falta de trabajo voluntario.

Por lo demás, será menester pensar tambien en asegurar á los patrones contra las quiebras ó las malas empresas, y nada indica que, cuando se haya llegado á ese punto, no sean reclamados otros seguros que se consideren necesarios, puesto que el *seguro* es á los ojos de Bismarck la solucion práctica de la cuestion social en Alemania.

✻

Un trabajo de naturaleza interesante:

En la última sesion de la Academia de Ciencias morales y políticas de Francia,—se ha leido una Memoria titulada: «La quema de la bula *asculta fili*», en la que el autor, el señor Rocquain, trata de establecer que la historia no está de acuerdo en este punto con la verdad.

La vivacidad de las disputas que tuvieron lugar á propósito de esta bula entre Bonifacio VIII y Felipe el Hermoso, han podido solo,—segun la memoria en cuestion,—hacer creer que esas disputas terminaron con un acto violento y arbitrario de la corte de Francia. Desde el siglo diez y seis todos los historiadores han adoptado esa version, pero no la han apoyado en ningun documento auténtico.

El Señor Rocquain ha hecho á este respecto grandes investigaciones en los archivos de la Corte de Roma.

Son esas investigaciones las que se hallan resumidas en la sábia memoria que acaba de ser leida en la Academia de Ciencias morales y políticas.

✻

Acaba de crearse en Francia la *Orden del Mérito Agrícola*, y como no podia dejar de suceder, los epigramas llueven. Hé aquí uno de los últimos que no traduzco para no desvirtuar su pristino concepto:

On va se procurer des aunes
De rubans de toutes couleurs:
Roses, bleus, verts, noirs, lilas, jaunes...
Que c'est comme un bouquet de fleurs!

Car on doit—et j'ose prétendre
Que la chose aura du succès—
Décorer, sans les faire attendre
Tous les agriculteurs français.

D'insignes extraordinaires
On fera d'énormes achats,
Et pour les hauts fonctionnaires
On réservera les crachats.

El complemento de estas copias es una caricatura en la que el señor Ferry crea los dos primeros caballeros: el señor Grevy, por la cria de *patos* (canards), y su yerno el señor Wilson por el cultivo de la *zanahoria* (carotte).

✻

Acaba de publicarse un volúmen de *souvenirs* del inmortal autor de las *Jambes*.

Me parece curioso conocer la opinion de Augusto Barbier sobre Lamartine y Victor Hugo.

Lamartine.—La poesía que él habia desdeñado y aún calificado, en cierto momento, con poca reverencia será el mas bello floron de su corona. El ha aumentado la amplitud y la *sonoridad del verso* de Racine y producido en el género lírico odas, elegías y fragmentos de poemas verdaderamente admirables.

Su prosa aunque enérgica y animada me parece ménos al abrigo del tiempo. Fáltale la propiedad de las palabras y la firmeza del tejido.

Como orador era abundante, pintoresco, pero sin lógica.

En fin, como político, jamás tuvo ideas bien fijas y fué *mas arrastrado de lo que arrastró*.

Victor Hugo.—En el fondo, con sus ambiciones de pensador y político, no es mas que un artista. Pero veamos qué artista? De seguro no es un griego; sinó mas bien una mezcla de *sajon y español*. En cuanto al estilo, Victor Hugo es un hijo de Ronsard y de Chateaubriand. En prosa y en verso ha exajerado las calidades de sus dos padres. Es el mas grande forjador de imágenes de la literatura francesa y mayor removedor de palabras».

El autor de la Curée no le halla á Alfredo de Musset muy original tampoco, renovando la crítica de otros,—que ha imitado á Byron, á Calderon y á los de su escuela,—de suerte que si Musset viviera tendría que probar que no era vano su dicho: *mi copa es pequeña, pero bebo en ella*.

L. V. M.

DE SOBREMESA

En Belgrano:

La señora B...... con 60 años bien cumplidos, tiene una hija que representa casi la misma edad de ella:

—Podría decirse que son dos hermanas! esclamó ayer un periodista al verlas pasar.

—Podría mas bien decirse que son dos madres! replicó X. . . . con tono enternecido.

⁂

Erase una vez un rey y una reina que se desolaban porque no tenian hijos.

Una noche que se ocupaban de esa desdicha, se les apareció una hada—que era de su parentesco,—y le dijo á la reina:

—Deberiais ir á consultar al hermitaño que vive poco léjos de aquí, en una caverna, en el fondo del bosque.

—Oh! contestó Su Graciosa Magestad, es una reputacion muy vieja y ya he pensado en él; he ido á verle. En el camino hallé á varias damas de mi córte, que volvian de la caverna y que se reian á carcajadas. Al llegar á su cueva, encontré un viejo de rostro marchito, de aire embrutecido, que me dijo dos palabras en latin, y esas palabras no han tenido ningun efecto.

—¿Recuerda V. M. esas palabras? preguntó la hada un poco sorprendida.

—Sí. . . . esperad. . . . eran; *non possumus*!

⁂

Juanita—recientemente casada—va á dar parte de su estado interesante á su madre.

—Figúrate, le dice, que mi marido, desde el dia que supo la feliz nueva, no tiene mas que una idea, la de tener mellizos! Si todavía fuera razonable! pero los quiere tener los dos á la vez! . . . .

MARRASQUINO.

NOTICIAS

—o—

La enseñanza religiosa—Recibida ayer en la Cámara de Diputados Nacionales la nota enviada por el Senado declarándose Cámara originaria en el proyecto sobre enseñanza religiosa, se resolvió enviar esa nota para su estudio, á la Comision de Negocios Constitucionales, contra la mocion clerical, que queria enviarla á la de I. P., donde están en mayoría, para postergarla indefinidamente.

Está, pues, en vias de resolverse el conflicto previsto por el Senador del Valle y los diputados liberales, desde que aseguramos que la Comision se espedirá declarando que la Cámara de Diputados es la originaria y que no debe aceptarse, por consecuencia, la nota enviada por el Senado reclamando de ese título.

Dentro de pocos dias se espedirá la Comision y tendremos este otro asunto á la órden del dia.

Animales notables—Han llegado para el Sr. D. Mariano Benitez y se exhiben en lo de Quesada, dos padrillos Trakenen que han obtenido el primer premio en la Esposicion en Hamburgo, y que al decir de algunos inteligentes son los primeros animales de su raza que han llegado hasta hoy.

Cuestan cuatro veces mas del precio corriente de un Trakenen bueno en Alemania.

El Sr. Benitez recibió hace poco tiempo como se recordará un número de yeguas Trakenen, magníficas, y á este paso vá á hacer en corto tiempo lo que hacen en muchos años otros estancieros ricos que se andan con ciertas consideraciones.

Nuevo mapa de la República—La Comision nombrada por la Sociedad Geográfica Argentina, para confeccionar un nuevo mapa de la República, se reune el viérnes á las 8 de la noche con el objeto de designar las Comisiones topográficas y administrativas que sean precisas para el objeto.

Se vá Orkeke—El transporte nacional *Villarino* no vá al puerto de la Ensenada como se ha dicho, con ocasion de las fiestas próximas á celebrarse allí.

Ayer recibió órden su Comandante, de partir el lúnes 3 de Setiembre para el Chubut, conduciendo á los indios Tehuelches de la tribu de Orkeke, que están alojados en el cuartel del Retiro.

El Colegio Nacional—Segun lo comunica oficialmente el Rector del Colegio Nacional, su antecesor el Sr. Estrada le hizo entrega de los libros de caja pertenecientes al establecimiento, conjuntamente con 834,44 pesos nacionales, que es la existencia que resulta segun las cuentas presentadas por aquel, en el dia 31 de Julio pasado.

Obra histórica—El editor D. Cárlos Casavalle, ha ofrecido en venta al Ministerio de Instruccion Pública un número de ejemplares de una obra anotada y correjida, compuesta de 3 volúmenes, que comprenden: «Historia y descubrimiento del Rio de la Plata, por Ulderico Schmidel»—tomo 1°.

«Argentina»—Historia del descubrimiento, conquista y poblacion del Rio de la Plata», escrita por Ruidiaz de Guzman—2°, tomo.

«Ensayo histórico de la revolucion del Paraguay» con las notas del Dr. Somellera, por Rengger, y Longchamps—tomo 3°.

Pide por cada ejemplar 3 pesos nacionales.

Espedicion Ibazeta—Merece una recomendacion especial, el despacho telegráfico fechado en Salta, y suscrito por el Coronel Solá, que vá inserto en la seccion TELEGRAMAS.

Refiérese él á la feliz espedicion verificada bajo la direccion del Comandante Ibazeta, en las márgenes del Pilcomayo, venciendo las mayores dificultades que puede ofrecer en adelante el reconocimiento completo del desierto sobre ambas márgenes del citado rio.

Ratificacion de la venta—El decreto que damos á continuacion, confirma nuestra noticia de ayer referente á la venta de 164 leguas de tierra, hecha por la Provincia de Santa-Fé, á los Sres. Murrieta y Ca., de Lóndres.

El documento oficial dice así:

«En vista de la autorizacion conferida por la ley de fecha 20 del corriente, el Presidente de la República—DECRETA:

Art. 1° Ratifícase en la parte que pudiera afectar los derechos de la Nacion, la venta hecha por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los Sres. Cristóbal de Murrieta y Ca. de *ciento sesenta y cuatro leguas* de tierra pública, con 355 milésimos, situadas al Norte 29° de latitud fraccion XII del plano general de esa Provincia levantado por el agrimensor Foster, y con los límites señalados en el art. 1° del contrato de venta celebrado en Lóndres en 18 de Mayo de 1882.

Art. 2° El precio de 1,500 pesos fuertes por legua cuadrada pagadero en dinero efectivo ó en Letras firmadas por la casa de los Sres. Murrieta y Ca, se depositará en el Banco Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2° de la ley de 20 del corriente, hasta tanto determine el H. Congreso el límite Norte de la Provincia de Santa Fé.

Art. 3° Comuníquese, etc.—ROCA—B. DE IRIGOYEN.

Sobre patentes de paquete—En mérito de lo espuesto en nota por el Ministerio de Guerra y Marina, y los informes producidos por la Direccion General de Rentas, de los que resulta:

Que á mérito de supuesta morosidad en la tramitacion de solicitudes sobre patentes de paquetes alegada por los agentes, y á fin de evitar al comercio los graves contratiempos que le hubieran originado escluir de los privilegios y escepciones que determina el capítulo 3° de las ordenanzas de Aduana vigentes, á aquellos vapores de la carrera que aun no estuviesen munidos de esa patente, la Aduana habia adoptado el temparamento de conceder permisos provisorios mientras se concedian las patentes definitivas, con lo que quedaban los buques habilitados para verificar sus operaciones de carga y descarga;

Que esta liberalidad que era acordada como escepcion y bajo la condicion espresa de regularizar oportunamente su situacion, ha dado márgen á abusos de parte de los agentes, quienes en general se han mostrado poco diligentes en provocar la resolucion de sus gestiones, hasta tal punto que no es aventurado presumir como lo hace notar el Ministerio de Guerra y Marina, que algunos han procedido así en la inteligencia de que los permisos provisorios suplian de hecho en un todo á las patentes definitivas y aún podrian servir de medio para lograr la prolongacion indebida de los privilegios, bajo cuyo supuesto no tendrian ningun interés en activar el despacho de las respectivas solicitudes, y considerando:

Que es de evidente conveniencia acordar las facilidades compatibles con la ley á las líneas de vapores que comercian con los puertos de la República por las señaladas ventajas que la rapidez y periodicidad de sus viages ofrece al comercio en general, y siendo de suyo morosa la tramitacion de las solicitudes sobre patentes de paquetes, conviene adoptar un temperamento que concilie los diversos intereses afectados, á cuyo fin responde la medida reglamentaria dictada por el Ministerio de Hacienda para la concesion de permisos, los que han de ser por un término limitado y otorgados despues de justificada la iniciacion de la respectiva gestion y el depósito del precio de la patente;

Que en cuanto á los fondos que manifiesta la Aduana existir depositados en su caja provenientes de permisos otorgados por ella, conviene dictar las medidas para que esos depósitos sean cancelados é ingrese su importe en Tesorería General, como asimismo que en los casos en que no se presentase nadie á verificar la cancelacion se declaren caducados á favor del fisco á cuyo efecto debe fijarse un término prudencial y fatal, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Procédase por la Aduana de la Capital á hacer entrega á la Administracion de papel sellado de las cantidades que existen depositadas en su caja por cuenta de permisos provisorios otorgados á paquetes.

Art. 2° Recibida la Administracion de sellos de esos dineros, procédase á llamar á los interesados por medio de un aviso que se publicará durante el término de un mes, para que dentro de los 6 de la fecha de esa publicacion ocurran á sacar la Patente correspondiente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así caducarán los respectivos depósitos á favor del fisco.

Los depósitos que se constituyan ó ya constituidos por cuenta de permisos otorgados por el Ministerio de Hacienda, caducarán igualmente en favor del fisco á la espiracion del término que la ley acuerda para la duracion de los privilegios, á contar desde la fecha del permiso provisorio, si antes no se hubiese presentado el interesado á cancelarlos.

Art. 3° Las Patentes definitivas serán espedidas siempre en la misma fecha del permiso provisorio, y si este hubiese sido prorogado desde la fecha del permiso primitivo.

Art. 4°. Comuníquese, etc.—ROCA—J. J. ROMERO.

El Coronel Bosch—Este gefe, Gobernador del Chaco, que debia partir para la capital de ese territorio el 1° del entrante, ha suspendido su viaje hasta el 15.

Pago de fuerzas—A pagar á las fuerzas de guarnicion y gobernacion del Chaco, parte en el próximo vapor que salga para la Asuncion, él Capitan Rómulo Soria.

Tiene que pagarles los sueldos devengados por los meses de Mayo, Junio y Julio.

—A abonar los sueldos de Abril, Mayo, Junio y Julio á la guarnicion del fuerte «Resistencia», partirá el 5 del próximo mes el Sub-teniente Señorans, habilitado del 9° de infantería de línea.

Concejo Municipal—Anoche se reunió en sesion ordinaria el Concejo Municipal, ante una numerosísima barra, atraida por el asunto que debia discutirse:—el veto del Intendente á la Ordenanza sobre el dia Domingo.

Despues del acta de la anterior se dió lectura del veto.

El señor Araoz delega la Presidencia en el Vice y toma la palabra para levantar un cargo que dice le hace el mencionado mensage en uno de sus párrafos, afirmando que la Ordenanza que se habia sancionado anteriormente, fué pasada sin deber serlo á la Seccion de Beneficencia y Moralidad y que á eso se debia la mala interpretacion que habia tenido por parte de esa Comision la Ordenanza vigente. El asunto, señores Concejales, dijo, ha sido destinado donde corresponde por su naturaleza, y el reproche que hace el Intendente en un documento público no tiene razon de ser. Creo que ni este funcionario ni nadie debe inmiscuirse en los trámites internos del Concejo, que es suficiente para conocer en sus deberes y procederes. Con este solo objeto he hecho uso de la palabra.

El señor Intendente la toma despues y manifiesta que no creia de tal importancia como lo manifestaba el señor Presidente, el cargo que queria levantar;—desde que la ley, dijo, me autoriza á vetar las resoluciones del Concejo, debo conocer y seguir todos los pasos de él para poder mas tarde, con conocimiento de causa, interponer mis observaciones á sus disposiciones.

Continuando despues en otro órden manifestó que al vetar la resolucion del Concejo habia creido cumplir con un deber,—que lo único que se haria, seria imitar á las naciones europeas y los Estados Unidos, en los cuales se cumplia estrictamente la observancia del domingo y que aquí la opinion pública se habia manifestado ya en distintas ocasiones por su órgano que es la prensa, y toda ella acataba y defendia la Ordenanza vigente.

El Dr. Tedin le sucede en la palabra y dice, entre otras muchas consideraciones, que la atribucion conferida por la ley al Intendente para el veto era importante é iba en apoyo de sus ideas, que debia oírsele estudiando el veto préviamente, mucho mas cuando se trataba de un asunto de tanta trascendencia.

En consecuencia, hace mocion, para que se pase á Comision.

El Dr. Mansilla apoya la mocion del Dr. Tedin y la amplía, diciendo que debe nombrarse al efecto una Comision especial.

El Dr. Aleu, dice, que encuentra irregular, contrario al Reglamento y á las prácticas establecidas, querer pasar el asunto á Comision,—que apesar de ser este grave, todos habian tenido ocasion de estudiarle detenidamente, que efectivamente la prensa que se ha ocupado de él ha podido ilustrar mejor la opinion.—Hago mocion en consecuencia para que se trate sobre tablas;—la cuestion, continúa, cualquier forma que se le quiera dar, es eminentemente religiosa.

El Intendente.—No es así Sr. Municipal; la cuestion no es religiosa. Está equivocado el Sr. Concejal.

Pasar el asunto á Comision, continúa el Doctor Aleu, no tiene mas que un objeto que me repugna decirlo, es una maquinacion poco digna, (refiriéndose á los que están por el veto).

El Intendente refuta las afirmaciones de éste, haciendo presente que nada de religioso tiene la Ordenanza, que consulta la higiene y la salud y que cree no debe privarse á la mitad del Concejo que lo pide, el estudiar mas detenidamente la cuestion.

El Dr. Aleu—Es una ofensa para ellos mismos lo que propone el Sr. Intendente.

Sr. Alvear—Es de práctica en todos los cuerpos colegiados.

El Dr. Tedin—Levanta el cargo hecho por el Dr. Aleu, de que lo que se pretendia era una maquinacion para hacer mayoría en otra oportunidad. Yo vengo, dijo, con ánimo desinteresado y con conciencia á verter mis opiniones al Concejo. Despues de otras argumentaciones dice en apoyo de su mocion, que no habia un solo ejemplo en los anales legislativos del país, en que los vetos del P. E. hayan sido rechazados, es pues necesario pasarlo á Comision para que lo estudie con interés.

El señor Espinosa pide se vote si se trata ó nó sobre tablas—Yo soy de opinion de lo primero, dice, y creo que demasiado honor se hace al veto del Intendente el tratarlo ya.

Señor Alvear.—Agradezco tanta cortesía. (Risas prolongadas en la barra.)

El señor Presidente pone á votacion nominal el punto, y resuelve pasarlo á Comision por 12 votos contra 9.

Se produce despues un diálogo, con motivo de la Seccion á que se debia destinar.

El Dr. Boeri dice que para no recibir del Intendente mas elogios como el que les hacia en el Mensaje leido, era de opinion debia éste designar la Comision á que deseara se pasase.

El Intendente — Agradezco tanto honor, al Sr. Concejal.

Dr. Tamini—que si se posterga el asunto, es obedeciendo á una maquinacion, como lo ha dicho ántes el Dr. Aleu;—es sumamente vergonzoso, dijo, que se trate de atraer los votos de Sres. Concejales que se han manifestado en contra del asunto, en distintas ocasiones—que la opinion de la prensa sacada en su apoyo por el Intendente, no se habia manifestado tal como lo decia—Un solo diario, dijo, se ha ocupado del asunto en su primer página, y es «La Nacion», que publicó un largo artículo de fondo, salido de la Municipalidad.

El Intendente—Si no ha salido del Concejo, la Intendencia no se ocupa de mandar notas ni artículos á ningun diario. Que por el decoro del mismo Concejo apoya la mocion del Dr. Mansilla; es preciso nombrar una Comision especial y enteramente desapasionada para que estudie el asunto.

Señor Recke—Se sabe ya de antemano los que votaron en pró y en contra de la Ordenanza, y ninguno ha de volver sobre sus pasos—Que el veto, como se ha dicho, encierra simplemente la parte higiénica de ella, y es á la seccion de este nombre que debe pasar.

Dr. Aleu—Las Comisiones Especiales son peligrosas por la demora en el despacho de los asuntos que en este caso lo seria mayormente.—Continuando en sus argumentaciones dijo, que lo que nunca ha pasado, el Domingo anterior se habian multado 1,700 casas de negocio por el hecho de haber tenido entre-abiertas sus puertas y si la Ordenanza no es despachada inmediatamente se seguirán cometiendo esas arbitrariedades que el Concejo estaba en el deber de reprimir.

El Intendente—dice, que es un absurdo sostener semejante cosa; ni el pasado Domingo ni nunca, ni todas las multas juntas, han llegado á un número tan exagerado.—La Intendencia no puede permitir que se le calumnie;—ella no ha ordenado espresamente que se multe á las casas que dice el Dr. Aleu, y si hay algunas multadas serán 10 ó 12 como siempre, no 1,700.

Eso importaria decir que se habia ido contra una Ordenanza que estaba en proyecto, cumpliendo otra vigente, pero que así mismo seria un desacato, que no puede permitir se le atribuya.—No hay tales casas multadas como se dice.—(Bravos en la barra.)

El Dr. Aleu, que él no ha tratado de calumniar á nadie; que los datos vertidos los habia recojido ese mismo dia de personas que le merecian entera confianza.

Cerrado en seguida el debate se pone á votacion la mocion del Dr. Mansilla para que se nombre una Comision especial y es rechazada por 12 votos contra 10.

Se hace lo mismo con la del Dr. Aleu para que pase á la Seccion de Higiene y resulta afirmativa por los mismos votos.

El Sr. Ocampo Samanés hace nueva mocion para que se agreguen dos miembros mas á dicha Seccion para tratar el asunto y es rechazada.

El Dr. Tamini pide se pase á cuarto intermedio para que se espida sobre tablas la Comision y puesto á votacion resulta negativa.

El Presidente invitó en seguida á pasar á un cuarto intermedio antes de proseguir.

La barra ocupa el recinto de sesiones y se forman numerosos grupos que discuten acaloradamente sobre el tema en cuestion. El Sr. Alvear con el Dr. Aleu, impugnándole por su version de los 1700 multados.

Largo rato duró el cuarto intermedio, hasta que la campanilla del Presidente llama al órden y vuelven á sus asientos los señores Concejales.

Se dió lectura á una nueva peticion de dependientes, solicitando la derogacion de la Ordenanza sancionada últimamente, y despues de destinárse la donde corresponde, se levantó la sesion.

El recibo de Alvear—Anoche tuvo lugar en casa del señor D. Diego de Alvear, el primero de los tres recibos quincenales que ofreció á sus numerosas relaciones para la presente estacion.

A las once de la noche empezaban recien á detenerse en la puerta los carruajes que conducian á los invitados. A las doce habia ya en la calle 25 de Mayo una estensa fila de coches estacionados á lo largo de las aceras.

La orquesta ya habia lanzado al aire sus acordes y la concurrencia, aunque no muy numerosa todavía, giraba en los vastos salones, iniciándose á *sotto-voce*, los diálogos y los coloquios que mas tarde debian tomar cuerpo, dando á la fiesta una alegría y animacion deslumbrantes.

Los invitados afluian todavía en grupos como á la puerta de un teatro y los coches tenian que esperar su turno para bajar á sus dueños. Los salones se iban llenando y la fiesta tomando paulatinamente un aspecto mas brillante.

El salon de flores, formado en los patios cubiertos, servia para los compromisos del baile, de manera que allí la concurrencia se renovaba incesantemente.

A la una de la mañana ya estaban todos los que debian concurrir á la fiesta y esta habia llegado á su mayor esplendor.

La concurrencia era la de siempre.—estaba formada por ese grupo de familias y caballeros de la alta sociedad bonaerense, que jamás falta á las reuniones de nuestro gran mundo.

En la galería que existe en el fondo de los patios cubiertos, estaban colocados cuatro confortables *buffets*, abiertos desde las primeras horas hasta el último momento. Estos servian principalmente para los mas jóvenes; los que están bien en todas partes y pocas veces sienten el cansancio.

El gran comedor estaba reservado para las matronas y los hombres cuyos años les exigen reposo.

Entre los trajes de las señoras y señoritas, se notaban muchos de gran valor y novedad, salidos de la casa de modas de madame Carreaux y Vigneau.

Cuando nos retiramos la fiesta continuaba en todo su auje.

Escusamos hacer su elogio por cuanto es bien conocido el gusto y la elegancia con que el señor Alvear ha sabido organizar otras fiestas en diversas ocasiones.

La estatua General Paz—Con este título dice «El Progreso» de Córdoba:

Los modelos que se han remitido de Paris para la construccion de la estátua del General Paz, en compañía del que mandó el escultor Romairone, de Buenos Aires, serán enviados en la próxima semana al Presidente de la República pidiéndole se sirva encargar la construccion de dicha estátua.

Permiso para contraer matrimonio—La superioridad ha concedido permiso al capitan Guillermo Wanterbury, para contraer matrimonio con la señorita Irene García.

Renuncia—El Sub-prefecto de Goya D. José Montero, ha elevado su renuncia á la Prefectura Marítima para tomar el mando del vapor *Gambetta*.

Este vapor como se sabe hará la vigilancia de las costas del Chaco á las órdenes del Gobernador de Misiones.

Espropiacion de tierras—El señor D. Reinaldo Otero ha sido nombrado por el Directorio del Ferro Carril del Oeste para que entienda en las espropiaciones de los terrenos que ocupará la línea del Pergamino á San Nicolás.

Para no estar á la intemperie—Con motivo de haberse cerrado en la Universidad los salones en los cuales los estudiantes de derecho esperaban á sus catedráticos y tener que hacerlo ahora en el patio, sufriendo los rigores de la estacion, estos han elevado una solicitud al Rector de la Universidad, pidiendo se vuelvan á abrir las salas de espera.

El «Silex»—Como se verá por el telegrama que publicamos en la seccion respectiva, este vapor ha varado en el paraje conocido por Pepe Ají, distante unas tres leguas aproximadamente de Villa Colon (Entre Rios).

El lugar donde ha varado no puede ser mas peligroso y es conocido entre los marinos como tal, siendo el fondo de pedregullo.

Neblina—La que hubo ayer en las primeras horas de la mañana, paralizó el movimiento del puerto, que solo empezó despues que la neblina se despejó un poco.

El «Bahia Blanca»—Completamente refaccionado de las averías que tenia, partirá el 10 de Setiembre con destino á Santa Cruz, el vapor *Bahia Blanca*.

Virus vaccinico—Habiendo solicitado el presidente de la Municipalidad de Corrientes, del presidente del Consejo Nacional de Higiene, unos cuantos tubos de *virus vaccinico* para vacunar á varias personas que lo habian solicitado, el segundo los pidió á la Administracion General de Vacuna, que contesta con la siguiente nota, diciendo que no tiene:

Al Sr. Presidente del Consejo de Higiene, Dr. D. Pedro Pardo—El infrascrito encargado de esta administracion, pone en conocimiento de V. que no le es posible dar cumplimiento á su nota fecha 27 del presente por *carecer absolutamente de vacuna* y la que hay es estrictamente para vacunar alguno ú otro que se presente á vacunarse aquí.

Tambien aprovecho la oportunidad de repetir lo que he dicho en nota y aun en la Memoria al superior Gobierno, que si no se monta esta oficina con los recursos de multiplicar el virus por medio de la vacunacion, no podrá llenar la necesidad para que fué creada.—*Manuel Flangerto*.

Teatro de la Opera—Esta noche sube á la escena de este coliseo la comedia en tres actos titulada «El miedo guarda la viña» y el baile español «La tertulia ó las manolas de Madrid»;—baile en el que la Guerrero Cámara, tiene ocasion de lucir toda la gracia natural de las hijas de Andalucía.

Podemos asegurar que los *¡Olé!* y los *¡Arza!* no escasearán en la noche, porque «La tertulia» es uno de los bailes españoles mas admirados.

El Correo en los Ferro-Carriles—Con este mismo título hemos publicado una noticia referente á la pasada por el Ministerio del Interior al Administrador del "Central Argentino", previniéndole que debe disponer un lugar cómodo y apropiado en cada uno de los trenes para la conduccion de la correspondencia pública.

Como complemento á la noticia, debemos significar que la citada nota responde á observaciones hechas en este sentido por el Director General de Correos y Telégrafos de la Nacion.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República	$f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Esterior	» 3.61	» 6.88	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 % de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38

Para las víctimas de Ischia—Hoy comienzan en el Eliseo Bieckert—las fiestas organizadas por los italianos para socorrer con su producido á las víctimas del desastre de la Isla de Ischia.

Se realizarán de acuerdo con el programa que conocen nuestros lectores.

«Revista Argentina»—Hemos recibido los números correspondientes á los meses corridos desde Marzo hasta Julio. Se ocupa en todos ellos con preferencia de esta República, reflejando su movimiento administrativo y demás progresos generales. En la primera plana del número correspondiente á Julio, trae un grabado representando al Presidente de la República, segun la leyenda que trae al pié.

La línea del Tandil á Juarez—El Gobierno de la Provincia espidió ayer á última hora un decreto ordenando al Departamento de Ingenieros que proyecte el contrato con la Empresa del F. C. del Sud, para la construccion de la línea entre los pueblos del Tandil y Juarez.

El Departamento se sujetará en las bases del proyecto á las establecidas en la prolongacion de Ayacucho al Tandil y del Azul á Bahia Blanca.

La línea deberá entregarse al servicio público antes del 31 de Diciembre del año entrante.

Buenos Aires Zingari Cricket Club—Hoy tienen lugar en Palermo las interesantes carreras á pié y ejercicios gimnásticos y acrobáticos del Club Inglés de juegos atléticos.

Como todos los años, esta fiesta estará animada y concurridísima. Los premios á los vencedores son valiosos.

Los trenes saldrán de la Estacion Central á las 9.55, 10.30, 11.30, 1.10 y 2 de la tarde, y regresarán de Palermo á las 4.5, 4.28, 5, 5.33.

El Comandante Moritan—Este gefe partió ayer á las tres de la tarde á tomar el mando del batallon 5° de infantería de línea, que actualmente se encuentra en la frontera de la Provincia de Santa Fé.

Dicho gefe va acompañado del Teniente Coronel Ruiz Moreno y dos oficiales mas, esperándose con razon que será gratamente recibido por los habitantes de la poblacion donde ese cuerpo se encuentra actualmente.

Publicacion de avisos—El Ministerio de la Guerra ha pasado la siguiente nota al Comisario Gral. de Guerra:

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.—*Al Comisario General de Guerra*—Pasará V. S. una circular á los periódicos que publican avisos de esa Comisaría, haciéndoles saber que desde el 1° de Setiembre no se reconocerá absolutamente cuenta alguna por publicaciones de avisos, fuera de los dos diarios de la mañana y uno de la tarde en que está dispuesto por resolucion anterior, se hagan esas publicaciones y á los cuales se remiten los originales por la Comisaría de Guerra.

Sujetará V. S. á los términos de esta disposicion, todo caso que ocurra desde esa fecha.

Dios guarde á V. S.—BENJAMIN VICTORICA.

Cien mil pesos m/c.—Ha mandado entregar el P. E. de la Provincia, al agrimensor Sr. Palacios, esta cantidad, para dar comienzo á la delineacion del nuevo pueblo denominado Pehuajó, situado en el paraje llamado Las Mellizas.

Movimiento escolar de la Provincia—El Consejo Escolar de Matanzas, remite los planos y presupuesto del edificio á construirse para escuela en el distrito y solicita la competente autorizacion de la Direccion General de Escuelas.

✻ La Escuela de Artes y Oficios de Santa Catalina, cobra á la Direccion de Escuelas la suma de 7,330 pesos moneda corriente, importe de impresiones hechas.

✻ Ha sido autorizado por la Direccion de Escuelas, el Consejo Escolar de Coronel Pringles, para instalar dos escuelas infantiles en la localidad, nombrándose preceptor para una de ellas á don Miguel Acevedo.

✻ La Municipalidad de Chivilcoy comunica á la Direccion de Escuelas, que el monto de sus entradas en el primer semestre de este año, ascendió á la suma de 416,549 pesos m/c.

✻ La Direccion General de Escuelas, ha nombrado Director de la Escuela Graduada de Lobos á Don Torcuato Naveran; sub-Director al maestro elemental Don Ignacio Córdoba; Preceptor á D. Benito Zuviria y Ayudante á D. Severo Zuviria.

✻ Ha sido depositada en el dia de ayer por la Direccion General de Rentas, en el Banco de la Provincia, á la órden del Consejo General de Educacion, la suma de 18,326 pesos m/c., importe del *dos por mil* de Contribucion Directa y Patentes, recaudada en esa fecha.

✻ La Municipalidad de Quilmes se ha dirijido á la Direccion de Escuelas, haciendo cesion del 10 p% de Contribucion Directa y Patentes que tiene que percibir del P. E. en el corriente año, y por cuenta del 15 p% de la subvencion municipal.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Bahia Blanca, un campo de metros cuadrados 67,505, en ps. m/c. 60.000.

Belgrano, un terreno con metros 13 por 43, en ps. m/c. 18,000.

—Por intermedio de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Garantías 555 de 6 por 15 en 1680.
Paraná 268 de 8 por 15 en 5645.
Temple 970 de 6 por 26 en 2800.
Arenales 393/7 de 19 por 28 en 13640.
Laprida s/n. de 8 por 17 en 309.
Corrientes 908 de 6 por 34 en 5167.

Leyes promulgadas—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.

Por cuanto el H. Congreso ha sancionado la siguiente ley:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Inciso 19 del Presupuesto del Departamento de Guerra, por la suma de $ 150,000 m/n. ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para atender á la compra de caballos y gastos estraordinarios de frontera.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

FRANCISCO B. MADERO. — RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *J. Alejo Ledesma*, Secretario de la C. de D. D.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA—BENJAMIN VICTORICA.

—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—Por cuanto el H. Congreso ha sancionado la siguiente ley:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1° Autorízase al P. Ejecutivo para invertir en el año corriente, de rentas generales, la suma de setenta mil pesos fuertes, ó sea setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos, cuarenta y siete centavos moneda nacional, en los gastos que demande el sostenimiento de los indios auxiliares y sometidos.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dada en el Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

FRANCISCO B. MADERO. — RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *J. Alejo Ledesma*, Secretario de la C. de D. D.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA—BENJAMIN VICTORICA.

Novedades de Policía—D. Leopoldo Lozada perdió ayer en la vía pública en el trayecto de la calle de Bolívar desde Brasil á Independencia, 33 recibos de $ 1 c/u del diario «El Comercio del Plata».

—El menor Rosario Camos fué estafado ayer en 100 pesos m/c y dos billetes de lotería de la Capital que se juega el 4 de Setiembre próximo.

—Anoche á las 9 p. m. dos marineros se pelearon en el distrito de la Seccion 20ª, resultando uno de ellos herido de una puñalada en el costado izquierdo.

El herido fué enviado al Hospital y el malhechor preso.

—Ayer á las 6 y 45 de de la mañana, el foguista Rafael Tidle intentó subir al miriñaque de la locomotora «Sarmiento» cuando estaba en movimiento teniendo la desgracia de caer lastimándose el rostro y cuerpo.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

44

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

—1881—

Obra coronada por la Academia Francesa

(51 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

Atravesaba el pasaje de la puerta-cochera, cuando una voz conocida hirió su oido. Se volvió. Herzog, sonriente, con su aire enigmático, estaba delante de él. Serge saludó y quiso pasar. El financista le puso la mano sobre el brazo.

—Oh! príncipe mio! como se escapa usted pronto! Se vé que tiene usted el porta-monedas repleto. Tiene miedo que le desbalijen?

Y con el dedo tocaba el porta-tarjetas de Serge, que mostraba uno de sus ángulos de plata del bolsillo del pecho del jóven. Panine no pudo contener un gesto de despecho que hizo sonreir al financista.

—¿Me he equivocado acaso? continuó Herzog. ¿Es que el amigo Cayrol habrá cometido la inconveniencia de no hacer honor á su pedido...... Ah! pero, aguarde usted! ¿No está usted disgustado con la señora Desvarennes desde ayer? ¿Quién diablos me ha hablado de eso? Su suegra decia en voz alta que iba á hacerle retirar todo crédito. Y por su figura contristada, adivino que este imbécil de Cayrol ha obedecido las órdenes que ha recibido.

Serge, exasperado, daba con el pié en el suelo y queria hablar, pero Herzog no era fácil de interrumpir. Tenia, además, una mirada que incomodaba á Panine. El financista parecía sondear con la mirada hasta el fondo los bolsillos del príncipe, y este, instintivamente, oprimia el brazo contra el pecho, para que Herzog no viese que su porta monedas estaba vacío.

—¿De qué me habla usted? dijo por fin con una sonrisa forzada.

—De cosas que deben interesarle singularmente, continuó con familiaridad Herzog. Vamos, sea usted sincero. ¿Cayrol acaba de rehusarle dinero? Es un tonto. ¿Cuánto necesita usted? ¿le alcanza con cien mil francos?

Y borroneando con el lápiz algunas palabras sobre un cuaderno de cheques, el financista tendió el pedazo de papel al príncipe,

—No es necesario que un hombre como usted dijo, se vea embarazado por semejante miseria.

—Pero, señor, dijo Serge, turbado, rechazando la mano de Herzog.

—Acepte! Y no se crea usted obligado á agradecérmelo, la cosa no vale la pena. De usted á mí es una bagatela.

Y tomando al príncipe del brazo, lo arrastró suavemente.

—¿Tiene usted su carruaje? Bien! El mio lo seguirá; tenemos que hablar. La situacion en que usted se halla no puede durar, y yo me encuentro en posicion de hacerla cesar.

Y sin consultar á Panine, el financista tomó asiento al lado suyo en la victoria.

—Le he dicho á usted otra vez, recuérdelo, prosiguió Herzog, que algun dia yo podria serle útil. Usted tomó aires soberbios y yo no he insistido sin embargo, ya lo vé usted, ese dia ha llegado. ¿Quiere que le hable francamente? Es mi manera habitual y tiene algo de bueno.

—Diga usted! contestó Serge intrigado.

—Mi querido príncipe, se halla usted en este momento en un atolladero, como se dice vulgarmente. Sus necesidades son inmensas y sus recursos ningunos.

—Vamos. . . . protestó Serge.

—Bueno! Hé ahí que usted se subleva, dijo el financista riéndose; y sin embargo, aun no he concluido. . . . Al dia siguiente de su casamiento montó usted su casa sobre un pié magnífico. Recepciones espléndidas, tiros maravillosos, libreas irreprochables, caballerías para carreras, equipajes de caza, en una palabra, el tren de un gran señor. Desgraciadamente para mantenerse en el primer rango de la alta vida, cuesta muy caro, y como usted gasta sin contar, ha confundido usted el capital con las entradas. De manera que á estas horas está usted arruinado en sus tres cuartas partes. Yo no creo que usted tenga intencion de cambiar de existencia, y calculando su porvenir, quiera basar de hoy en mas los gastos sobre las pocas rentas que le quedan. ¿No es cierto? Pues bien! entonces es necesario sostener su tren, y para que esto le sea materialmente posible, sin cometer estravagancias en el juego ó por las mujeres, es necesario que todos los años caiga un buen millon en su caja.

—Calcula usted como Barême, dijo Serge, sonriendo con esfuerzo.

—Es mi oficio, contestó Herzog friamente. Este millon hay dos medios de obtenerlo. El primero consiste en hacer las paces con su suegra, y en consentir,—mediante finanzas,—en vivir bajo su dominacion. Conozco á la señora Desvarennes: ella se prestará á esta combinacion.

—Pero yo, dijo Serge, me rehuso á ella.

—En ese caso, no le queda mas que salir del compromiso usted solo.

—¿Y cómo? interrogó el príncipe con estrañeza.

Herzog miró al príncipe gravemente.

—Entrando en el camino que estoy dispuesto á abrirle, dijo, y en el cual yo seré su guía—haciendo negocios.

El príncipe devolvió á Herzog su mirada y trató de leer en el rostro del financista. Lo halló impenetrable.

—Para hacer negocios, objetó, se necesita esperiencia, y yo no la tengo.

—La mia bastará, contestó Herzog.

—O dinero, prosiguió el príncipe, y tampoco le tengo.

—Yo no le pido á usted dinero, se lo ofrezco.

—Y qué será lo que yo aporte á la sociedad? ¿cuál será mi capital?

—Sus relaciones; la consideracion que se tiene al yerno de la señora Desvarennes, el prestigio de su nombre de usted.

El príncipe hizo un gesto altivo:

—Mis relaciones son personales y dudo mucho que puedan servirle á usted. Mi suegra me es hostil y nada hará por mí. En cuanto á mi nombre, no me pertenece. Es de todos los que lo han llevado noblemente antes que yo.

—Sus relaciones me servirán, y eso corre de cuenta mia, continuó Herzog. Su suegra no podrá impedirle que usted sea el esposo de su hija, y, á ese título, vale usted tanto oro cuanto pesa. Y en cuanto á su nombre, es justamente porque ha sido llevado noblemente por lo que tiene precio.

Déles, pues, las gracias á sus antepasados y saque usted partido de la única herencia que le han dejado. Por otra parte, si queremos mirar las cosas de cerca, sus padres no tendrán motivos para estremecerse en sus tumbas. Pues al fin y al cabo, ¿qué hacian antiguamente sinó imponer á los vasallos y tiranizar á los vencidos? Nosotros los financistas hacemos la misma cosa. Nuestros vencidos son los especuladores, nuestros vasallos son los accionistas. ¡Y qué superioridad hay en nuestros procedimientos! Nada de violencia! Nosotros persuadimos, fascinamos, y el dinero viene de por sí solo á nuestras cajas. ¿Qué digo? Nos suplican que lo aceptemos. Nosotros reinamos sin oposicion. Tambien nosotros somos príncipes, los príncipes de las finanzas. Hemos fundado una aristocracia tan altiva y tan poderosa como la antigua. El feudalismo de la nobleza ya no existe! ¡Paso al feudalismo del dinero!

Serge se echó á reir. Veia ahora adonde Herzog iba á parar.

—Pero no por ser altos barones de la finanza, dijo, dejan de ser ejecutados algunos de tiempo en tiempo.

—¿Y? . . . . no han ejecutado á Chalais, á Cinq Mars, á Biron, á Montmorency? repuso Herzog con ironía.

—Pero fué sobre un cadalso!

—Eh! el cadalso del especulador es la escalera de la Bolsa! Pero solo los pequeños embrolloñes de dinero son los que sucumben. Los manejadores de grandes negocios están al abrigo del peligro. Comprometen en sus empresas tan numerosos y tan vastos intereses que no se puede dejarles caer sin riesgo de comprometer la fortuna pública. Los mismos gobiernos se ven obligados á venir en su ayuda. Es una de esas obras poderosas, indestructibles, que he soñado cimentar sobre el *Crédito Europeo*. Su solo nombre, el *Crédito Universal*, es todo un programa. Estenderse sobre las cuatro partes del mundo, como una inmensa red, en cuyas mallas quedarán envueltas todas las grandes especulaciones financieras.—Tal es el objeto. Empréstitos del Estado, concesiones de ferro carril, de canales, de minas, esplotaciones industriales, deberán ser nuestros tributarios. Nosotros seremos los grandes dispensadores del Crédito, y de un confin al otro del Universo no se prestará un solo escudo sin darnos nuestra parte. No habrá lucha posible con nosotros. Yo indico las grandes casas de banco del mundo entero. Formo una liga formidable del crédito y nadie puede sustraerse á mi poder. El horizonte que le abro á usted es vasto, ¿no es cierto? Pues bien, yo sueño mas todavía! Tengo ideas, usted las verá desarrollarse, y aprovechará de ellas si se adhiere á mi fortuna. Es usted ambicioso, príncipe mio, lo he adivinado; pero su ambicion se ha contentado con poco hasta ahora: éxitos del lujo, triunfos de la elegancia: ¿qué es eso al lado de lo que yo voy á darle? La esfera en que ejerce usted su supremacía es estrecha. Yo la haré inmensa. Ya no reinará usted sobre un pequeño círculo social:—usted dominará todo el mundo, y tendrá en su mano la primera potencia que hoy existe, á la que ni los hombres ni las cosas resisten: la potencia financiera!

Agosto 30.

(Continuará.)

160-FLORIDA-160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion especial GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metrónomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Bonazo Rasiaca y Ca.

160—FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.

76—CALLE PIEDAD—76

N625 perm.

FABRICA

Y CASA INTRODUCTORA

DE

PIANOS

373—RIVADAVIA—373

de

JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

PARA

INGENIOS DE AZUCAR

Y DESTILERIAS

Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

En Tucuman: GUSTAVO JUMEL

N 419 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138
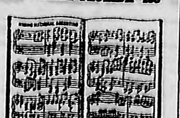
Gran surtido de música para canto' pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

CASTELLS Y Ca

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.

REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS

967 vOct.13

—Antonio Angeloti arrojó ayer en la Fonda calle de Rioja núm. 923 un banco por la cabeza á Cipriano Monroy, infiriéndole una contusion. Angeloti fué preso.

—El Comisario del Parque 3 de Febrero dió cuenta ayer de que le habian robado dos caballos de tiro estimados en 4,000 pesos m|c.

—Un peon de la caballeriza situada en la calle de Maipú entre Corrientes y Lavalle ha desaparecido ayer, llevando consigo un caballo de propiedad de D. Manuel Ruda que vive en la calle del Temple núm. 221.

—Dimos en uno de los números anteriores la noticia de una persona que habia puesto fin á su existencia descerrajándose dos tiros de rewolver, cuyo nombre se ignoraba.

Ayer, D. Manuel Gándara se presentó á la autoridad en representacion de D. Manuel Bargiela y espuso que este último habia recibido la siguiente carta por correo que pone de relieve el nombre del suicida.

Hela aquí:

«Querido amigo Manuel Bargiela.

Cuando reciba esta será todo concluido para mí. Por ser compañeros de la pieza que ocupamos, la presente servirá á Vd. para justificar que me quito la vida por mi propia mano.

Adios, soy su amigo.—*Juan Waneeff.*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883, las 4 de la tarde».

Waneeff era ruso de nacionalidad, de 23 años de edad, no tiene familia en esta Capital y trabajaba como peon en la farmacia del Sr. Cranwell.

—Ha sido presa ayer la mujer Ramona Gimenez Sanjuan, que estaba colocada en calidad de mucama en casa del señor Juan M. Terrero.

Ramona entró en casa del Sr. Terrero valiéndose de una carta de recomendacion falsificada.

Ayer pidió le arreglaran su cuenta, pues que debia irse al campo.

La señora que de tiempo atrás desconfiaba de ella le hizo abrir su baul, donde se le hallaron algunas ropas de su pertenencia por valor de 2,000 ps. m|c.

Inmediatamente fué despedida, despojada del robo y entregada á la autoridad.

Academia literaria del Plata—Hoy á las 2 p. m. tiene lugar la conferencia-concierto que celebra anualmente dicha sociedad.

Hé aquí el programa:

PRIMERA PARTE

Gran sinfonía de Mozart para piano, violin, violoncello y flauta.—J. N. Hummel.

Discurso—Por el señor Académico Dr. D. Pedro S. Alcácer.

La Bandera Argentina—Poesía original del señor Académico D. Vicente Martinez de Carmona, declamada por el señor Académico D. Carlos M. Reyna.

El Canto del Poeta—Silva por el señor Académico D. Hugo M. Soto.

Amor de madre—Cuartetas por el señor Académico D. Luis Klappenbach.

Pasado—Polimetro por el señor Académico Dr. D. Santiago G. O'Farrell.

SEGUNDA PARTE

Divertimento para piano, flauta, violin y violoncello.—V. de Michelis.

La novela en Buenos Aires—Trabajo en prosa por el señor Académico Presidente D. Santiago Hechart.

Genios del Plata—Octavas reales por el señor Académico D. Luis B. Molina.

Canto á la Patria—Poesía por el señor Académico D. Ceferino M. Araujo.

A Dios—Silva por el señor Académico D. Cárlos M. del Castillo.

Polaca—para piano, violin, flauta y violoncello.—Kärner.

Movimiento diario de inmigrantes

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.

Espediciones fluviales—Por el vapor *Diana* para Santa Fé 1; id id id Rosario 2; id id *Watergeus* 13. Total 16.

Espediciones fluviales—Direcciones: al Sud boletos 2, pasages 2; al Oeste id 3, id 4.

Pedidos recibidos—Carpinteros 4, sirvientes 2. Total 6.

Personas colocadas—Sirvientes 2, costureras 1, peones 8, agricultores 3, zapateros 1. Total 15.

Existencia en el Hotel 70.

Vapores esperados hoy: *Galileo* (no entró ayer como habia anunciado) con 30 pasageros y 18 inmigrantes, *Biscaya* y *Barden Tower*.

Medicion de un arco meridiano—Publicamos en seguida las líneas que se nos han remitido, á propósito de la noticia que ayer dimos al respecto:

Sr. Redactor de «Las Noticias.»

En LA TRIBUNA NACIONAL fecha de hoy, veo publicada una idea muy oportuna de Mr. Groussac: pero no es nueva. Para ponerlo á vd. en antecedentes, diré que el año de 1873 vino á esta ciudad el doctor Carlos Augusto Voglar (de quien tengo el honor de ser amigo), llamado por el hoy general Sarmiento, para efectuar «la medicion de un arco de meridiano.» Todo estuvo preparado en pocos dias, y marchó á Córdoba para emprender sus trabajos, con un personal sumamente escaso, y pocos gastos. Voglar soñaba con verse en la Pampa, «*á las llanuras, libre de las montañas que le habian dificultado sus trabajos en Europa.*» Pero desgraciadamente sobrevinieron desinteligencias con el Dr. Burmeister, que fué imposible arreglar. Voglar desistió de la empresa, muy disgustado; y quedó algun tiempo en la Universidad de Córdoba, enseñando matemáticas. Su discurso inaugural le calcó, naturalmente, sobre la medicion de un arco de meridiano, que es un notable trabajo.

Vuelto á Europa pasó á regentear una Cátedra en Bélgica. *Donde está actualmente.*

Saluda á Vd. atentamente S. S. S.

A. B. R.

Agosto 29 de 1883.

Trajes de buzo—E. Courriere, se ha presentado al Ministerio de Marina, ofreciendo en venta los trajes de buzo que desee adquirir el Gobierno, al precio de 950 pesos cada uno.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 62,156-12 pesos nacionales.

Durante los dias trascurridos del presente mes, su recaudacion alcanza á $1.283,128-16.

—La oficina de Contribucion Directa y Patentes recaudó 5520-40.

—Y por impuesto de papel sellado, entraron á Tesorería 3673-91.

Legado filantrópico—El Administrador del Hospital de Clínicas dió cuenta al Ministerio de Instruccion Pública, que el Dr. Molina Arrotea Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, le hace saber que doña Isidora Alegre ha legado en beneficio del establecimiento 120 pfts.

Arreglos necesarios—El Rector del Colegio Nacional de la Capital, ha pedido autorizacion al Ministerio de Instruccion Pública para mandar practicar refacciones y arreglos que son indispensables en el salon que está destinado á la cátedra de Historia Natural.

Futuro ingeniero—Ha rendido su exámen general en el 2o término, para obtener el diploma de ingeniero, el aventajado estudiante de esa Facultad, D. Félix J. Romero, resultando aprobado con 5 puntos.

Su tésis versará sobre «un proyecto de acueducto para proveer de agua á una ciudad de 50,000 habitantes, debiendo pasar á través de un valle de 200 metros de ancho y 25 de profundidad máxima con relacion al acueducto».

Utiles para uniformes—Los Sres. Saldarriaga y Ca. cobran al Ministerio de Marina la cantidad de 38,000 pfts, importe de telas, botones, forros, etc. entregados á la Comisaría de Marina para la confeccion de trajes de invierno con destino á los marineros de la escuadra nacional.

Enfermería—El Cirujano de la Armada Sr. Masson, encarece por medio de una nota dirigida al Ministerio de Marina, la necesidad de establecer una enfermería en los talleres navales del Tigre, para atender en ella á los marineros de los buques de la Armada surtos en aquel puerto, que necesiten de asistencia médica.

Al Archivo—La Comision de Negocios Constitucionales de la H. Cámara de Diputados de la Nacion, se ha espedido en la solicitud presentada por vecinos del Uruguay, pidiendo que se declarase inconstitucional la reunion de la Convencion Constituyente que funciona actualmente en la Concepcion del Uruguay, Capital de la Provincia de Entre Rios.

La Comision aconseja á la Cámara que se destine este asunto al *Archivo.*

Peticion al Congreso—Se ha presentado á la Prefectura Marítima don Pedro Risso, gerente de la Compañía de Navegacion «Mensagerías Fluviales», en representacion de otros agentes, solicitando el cuadro estadístico oficial, del nombre, carrera que hacen, número, bandera, etc., etc. de los vapores que hacen la carrera de los rios, para poder presentar una solicitud al Congreso, pidiendo no se subvencione como se piensa, á la línea del Lloyd Argentino».

Puerto «La Plata»—El Gobierno de la Provincia ha espedido ayer un decreto fijando el dia 2 del entrante mes para que tenga lugar el acto de la colocacion de la piedra fundamental del puerto que va á construirse en la Ensenada, y cuyo nombre será el de «La Plata».

En el mismo se manda invitar, para solemnizar el acto, á los Poderes Públicos Nacionales y de la Provincia y al Arzobispo Aneiros.

Ha empezado á hacerse ya el reparto de las invitaciones por el Ministerio de Gobierno.

Bazar-Rifa—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

La Comision encargada de la recoleccion de objetos para la Rifa-bazar, iniciada por la Logia «Confraternidad Argentina» con el laudable objeto de aliviar á los desgraciados de la Rioja y Catamarca, ha resuelto transferir dicho Bazar al 15 de Setiembre, para así no perjudicar los trabajos que actualmente hacen varias Comisiones con ese mismo objeto, á favor de los damnificados de Ischia Italia.

Sin embargo, prevenimos á todos los Sres. Presidentes de Sociedades, que recibieron notas de la Comision, para que el dia 15 de Setiembre se sirvan indispensablemente remitir los objetos recogidos, de tenga á bien avisarnos con el caso de objetos.—*La Comision.*

El teatro de Colon—El Procurador Municipal dió cuenta ayer al Intendente por medio de una nota, que con esa fecha habia tomado posesion del Teatro de Colon y sus dependencias, habiendo notificado á todos los inquilinos que en adelante deben abonar sus alquileres á la Municipalidad.

Los locales arrendados son los siguientes:

El Teatro Calle (Reconquista)	$	20,000
Café y Restaurant (id)	«	10,000
Local Rivadavia No. 47	«	1,200
id id id 45	«	1,200
id id id 43	«	1,200
id id id 41	«	1,200
Club Industrial (2o piso)	«	2,850
Academia de pintura No. 49	«	3,520
Museo No. 49	«	2,000
Total	$	42,900

A estos locales hay que agregar el valor de veinte palcos que van á ser desalojados por los accionistas.

Mañana se dará principio al inventario de las existencias del Teatro, cuya operacion no fué hecha ayer por no encontrarse presente el representante de la Empresa.

Club Liberal—El siguiente aviso nos ha remitido el *Club Liberal*, pidiéndonos su insercion:

Se cita á la Comision Directiva del Club Liberal á una reunion estraordinaria para el viernes 31 de Agosto, á las 2 p. m., Florida 63, con el objeto de tomar en consideracion el siguiente proyecto:

Convocar un meeting para hacer una manifestacion de opinion en pró de la escuela laica, con motivo del rechazo que ésta acaba de sufrir en el Senado Nacional, significando al mismo tiempo su aplauso en favor de los que han sostenido en los poderes públicos esta aplicacion del principio de la libertad religiosa, y sindicando á sus opositores á la censura de la opinion.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.—*Los Secretarios.*

Ferro-Carril del Oeste—Hoy tiene lugar el vigésimo sesto aniversario de la inauguracion de la línea del Ferro-Carril del Oeste, y el primero de la inauguracion del ramal al Pergamino.

Con este motivo el Directorio ha ordenado se embanderen é iluminen la casa de la Administracion y la Estacion Once de Setiembre.

La locomotora «Porteña», en honor á esta fecha, hará un viaje del Once hasta Moron, completamente empavesada.

Casa para enfermos crónicos—Con motivo del aviso publicado por la Municipalidad solicitando en arrendamiento una finca con capacidad suficiente para trasladar los enfermos crónicos del viejo Hospital de Hombres que debe demolerse, el señor D. Juan B. Solari ha pasado ayer una nota á la Intendencia, ofreciendo la casa calle de Charcas 1206, propia para alojar en ella cien enfermos.

El edificio de ella, que es de material, se compone de once piezas, sobre un terreno de 25 varas de frente por 215 de fondo, obligándose asimismo el proponente á construir dos salones de material de 58 vs. de largo por 7 de ancho, con capacidad para alojar 110 enfermos mas.

El alquiler de la propiedad en esas condiciones, lo establece el proponente en diez mil pesos m|c.

19 de Noviembre—Este es el nombre que se ha resuelto darle á la Estacion Central del Ferro Carril del Oeste, que se está construyendo en el centro de la nueva Capital de la Provincia, conmemorando de este modo la fecha de la inauguracion de esa ciudad.

En arrendamiento—Los señores Juan C. Jáuregui y Ca. han presentado una propuesta á la Intendencia Municipal, solicitando en arrendamiento, por el término de 10 años, el edificio que ocupa hoy el café Colon.

Ofrecen la suma de 12,000 ps. m|c., mensuales, por los 5 primeros años, y la de 14,000, por los restantes, obligándose á introducir reformas y reparaciones favorables en el edificio, por su propia cuenta.

Variolosos—En el dia de ayer no se ha dado cuenta á la Municipalidad de ningun caso nuevo de viruela.

Defunciones han ocurrido dos, ocasionadas por ésta.

Puentes nuevos—Para la construccion de dos puentes, uno sobre el arroyo "Burro" y otro sobre el denominado "Los Gansos" ha pasado la Municipalidad del Salto al P. E. de la Provincia, los planos y presupuestos que ascienden á la suma de ciento ochenta y ocho mil $ m|c.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes: Antonia P. de Baravino, meningitis. Isidora Dominguez, tétano. Maria L. Passo, neumonia. Santiago Meoliera, angina difter ca. Eulalio Isaguirre, neumonia. Ramon Piou, hernia estrangulada. Rosa C. de Faria, tuberculosis. Joaquina Castro, coqueluche. Margarita Calandri, difteria. Alejandro Cabrera, viruela. Maria Siccardi, tétano infantil. Maria C. de Banzani, fiebre tifoidea. Teresa Paradino, neumonia. José F. y Castro, tisis pulmonar. Angel Perrotti, eclampsia. Nicolás Rufrano, viruela, Maria Orbe, senectud.

Cuatro nacieron muertos

El pintor Ballerini—Por cartas recibidas de Italia, se nos comunica que el jóven pintor argentino Augusto Ballerini, que reside actualmente en Roma, partirá en este mes con destino á esta Capital, en donde permanecerá algunos meses, regresando nuevamente á la Capital de Italia á continuar sus estudios.

Trae, entre otros, varios trabajos suyos y del jóven Severo Rodriguez Etchart, para publicar en «La Ilustracion Argentina», de que ambos son colaboradores.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Orden del dia—Nota del Senado.

A las 2 1|2 de la tarde entró á sesion esta Cámara.

El Secretario dió cuenta de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS

—Pedro Gomar, Benito E. Perez, Juan A. Casacuberta, Juan J. Per y Cahorá y Manuel Cigorraga, Diputados á la Legislatura de la Provincia de Entre-Rios, piden intervencion nacional.—A la Comision de N. C.

—Da. Prudencia G. de Santana viuda del Teniente 1o D. Joaquin Santana solicita aumento de pension.—A la Comision de Peticiones.

—Varios vecinos del Rosario de Santa Fé solicitan la creacion de una Escuela Nacional de Artes, Oficios y Agronomía.—A la Comision de I. P.

—D. Juan J. Cabanillas, empleado de la Comision de Inmigracion solicita jubilacion.—A la Comision de Peticiones.

—D. Joaquin Alarcon Preceptor de la Escuela núm. 1 del Pilar, solicita jubilacion.—A la misma Comision.

—El Club Industrial Argentino pide se acuerde la subvencion pedida por el «Lloyd Argentino» para dar mas amplitud á la navegacion de los mares del Sud.—A la misma Comision.

—D. Enrique Rodriguez Larreta por D. Guillermo Rodriguez, propone la construccion de una via férrea del Pergamino al Rosario empalmando con el F. C. del Oeste.—(Comision de O. Públicas).

—Se lée una nota del Diputado Sidney Tamayo, solicitando permiso para faltar á las sesiones del presente año—Se le acuerda el permiso con goce de dieta.

—Se destina á la Comision de O. P.—un proyecto de varios señores Diputados sobre compostura del puerto de «Paso de los Libres», prévio informe del señor Madariaga.

Se pasa á la órden del dia continuándose la discusion del presupuesto pendiente del Ministerio de J. C. I. P.

El señor Gallo pide reconsideracion de dos partidas votadas equivocadamente en el inciso correspondiente al Juzgado Federal de la Capital. Se han votado 2 oficiales de Secretaría y 4 escribientes, es decir, la mitad de los empleados que existen actualmente, segun acuerdo del P. E. Pide que se voten 8 escribientes á $2 p. n. y cuatro oficiales de Secretaría con 62. Así se resuelve, prévias las votaciones correspondientes.

Se lee el inciso correspondiente á la Iglesia y pide la palabra el Sr. Ocampo. Hace notar que entre los empleados á sueldo, figura uno con el título de Cruciferario y una asignacion para verificar la visita pastoral. Se opone á la sancion de ambas partidas de la la porque......

Un Diputado—Qué quiere decir Cruciferario?

Sr. Canónigo Lugones—Un individuo que lleva la cruz en las procesiones.—(Risas.)

Sr. Ocampo—Me he de oponer á este Cruciferario, porque los buenos católicos consideran un honor llevar la cruz en las procesiones, y se guardarian bien de admitir dinero por haber desempeñado un cargo semejante. En cuanto á visitas pastorales ellas no se celebran y.....

Sr. Canónigo Lugones—Está calumniando, señor Diputado. (Agitacion en la Cámara y en la barra).

Sr. Ocampo—Cuando hablo desde mi banca de Diputado y espongo sinceramente mis opiniones no calumnio á nadie, y ademas soy suficientemente honrado para no hacerlo en ningun caso.

Pido al Sr. Presidente que haga esplicar las palabras que acaba de pronunciarse.

Varios Diputados—Que se llame al órden al Canónigo Lugones.

Sr. Leguizamon—[illegible]—dirigiéndose á Lugones. Aquí tiene que esplicar sus insultos porque no se encuentra en los púlpitos.

Sr. Presidente—Invito al Sr. Canónigo á esplicar sus palabras.

Canónigo Lugones—No he tenido intencion de ofender, no he dicho que el Sr. Diputado tenia intencion de calumniar. He dicho que habia aseverado un hecho incierto. El Arzobispo practica anualmente su visita como lo sabe la Cámara y la negacion de esto, que importaria una falta de cumplimiento del Arzobispo á las disposiciones de su iglesia, y que he hecho el Sr. Diputado, ha producido mi rectificacion que, repito, no he tenido intencion de ofender al señor Diputado.

Sr. Ocampo—Estoy satisfecho y doy por terminado el incidente.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion Ocampo á fin de suprimir las partidas que ha señalado.—Votada la mocion se rechaza.

—Por mocion del Sr. Ocampo se rechaza del mismo inciso, el puesto de «Defensor de Matrimonios». Se suprime á esta partida todos los diputados liberales, creyendo que el Fiscal Eclesiástico era el encargado de hacer estas defensas.

Sr. Tagle—Miembro informante de la Comision de Presupuesto—Esta partida la ha aceptado la Comision porque era propuesta por el P. E.

Sr. Dávila—Quisiera oir la opinion del señor Ministro.

Sr. Ministro de J. C. é I. P.—El P. E. la habia incluido en el presupuesto por pedido del señor Arzobispo que sostenia la necesidad de su creacion, pero despues de oír á los señores Diputados se refiere á los liberales, participo de sus mismas opiniones.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, el señor Presidente da cuenta de haberse recibido en Secretaría una nota del Senado en la cual este cuerpo se declara Cámara originaria del proyecto de enseñanza religiosa.

Sometido á la deliberacion de la Cámara esta cuestion. ¿Se destina á la Comision de Negocios Constitucionales ó á la de I. P. como piensan algunos Sres. Diputados?

Sr. Argerich—Hago mocion para que pase á las dos reunidas, á fin de que las dos resuelvan la cuestion con mayor conocimiento de datos.

Sr. Demaría—El asunto debe destinarse á la Comision de I. P., porque en ella están los antecedentes que tienen que ponerse en tela de juicio para resolver la cuestion. En ella ha sido estudiada y todos los miembros la conocen.

Sr. Lagos García—Soy celoso en el cumplimiento del Reglamento que es una pequeña Constitucion para nuestras resoluciones internas y pido que la Cámara no se aparte de él en esta cuestion que es perfecta y completamente constitucional—Se trata de un conflicto entre las dos Cámaras que se declaran originarias en el proyecto á que se refiere la nota que se ha leido. Y digo conflicto, porque así se llama en el lenguaje parlamentario á estos incidentes que aparecen á veces entre cuerpos como estos.

Este conflicto envuelve una cuestion constitucional y el Reglamento de la Cámara dice que á la Comision de N. C. le está encomendado todo asunto constitucional—Se vé, pues, que no hay lugar á cuestion.

Por otra parte, la Cámara debe tener confianza en la resolucion que le aconseje adoptar esta Comision, porque ella sabe perfectamente de que lado están la razon y los grandes intereses públicos.

(Muy bien).

Sr. Lagos—Insisto pues en mi mocion: que se destine este asunto á la Comision de N. C.

Sr. Achával—Yo votaré porque se destine á la Comision de I. P. porque, como se ha dicho, ella tiene los antecedentes necesarios para dar una solucion acertada á esta cuestion.

Sr. Navarro Viola—Apoyo la mocion del Sr. Demaría por los fundamentos manifestados por el señor Achával y el mocionante.

Votada la mocion Demaría, se rechaza.

Votada la del Sr. Lagos García la Cámara resuelve aceptarla por 36 votos contra 28.

Se aprueba en seguida su modificacion hasta el inciso 8o del despacho de la Comision en el Presupuesto á que hemos hecho referencia.

Por mocion del señor Gallo se levanta la sesion.

Diputados Provinciales

SESION DE AYER

Licencia—Subvencion al Dr. Susini—Retratos de los miembros de la Corte Nacional—Empedrados de calles en los pueblos de la Provincia—Nivelacion del Azul—Hospital-Barraca en la Plata.

Ayer á las tres de la tarde celebró sesion la Cámara de Diputados de la Provincia bajo la presidencia del Dr. Ugalde, con asistencia de 30 de sus miembros.

Llenadas las formalidades reglamentarias, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. acusa recibo de varias leyes. (Al archivo).

—El Diputado Schneider, solicita licencia por el término de diez dias. (Concedida).

—El diputado Ugalde presenta el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1o Acuérdase al Dr. D. Telémaco Susini, la cantidad de 4,000 pesos m|c. mensuales por el término de tres años á objeto de perfeccionar en Europa sus estudios sobre medicina.

Art. 2o El Dr. Susini queda obligado á presentar un estudio sobre organizacion de la asistencia pública y servicio sanitario en la Provincia, teniendo en cuenta las necesidades de esta y las prácticas de los paises que ha de recorrer.

Art. 3o Este gasto se imputará al presupuesto y se pagará de Rentas Generales.

Art. 4o Comuníquese, etc.

Tratado sobre tablas este proyecto, fué aprobado.

En seguida se pasó á la órden del dia.

Se resolvió que volviera á la Comision de Peticiones el proyecto autorizando al P. E. para mandar hacer los retratos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia Nacional, que resolvieron la cuestion de límites entre Córdoba y Santa Fé.

Despues se sancionaron estos proyectos:

—Disponiendo que las Comisiones municipales que quieran empedrar calles del pueblo de su localidad, deberán presentarse al P. E. haciendo constar los recursos de que disponen para efectuar las obras.

El Gobierno contribuirá á ellas, conduciendo gratis la piedra hasta el pueblo cuyas calles se van á empedrar; siempre que encontrase que esos recursos son bastantes.

Para todo propietario de bien raiz situado en un pueblo, es obligatorio el pago de la tercera parte del valor del empedrado que corresponda á todo el ancho de la calle por todo el frente de su propiedad.

—Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de setenta mil $ m|c en hacer practicar estudios para la nivelacion del partido del Azul, construir los planos y formar el presupuesto de las obras.

—Y el último autorizando al P. E. para construir un Hospital-Barraca, para hombres, mujeres y alienados, en la Capital de la Provincia, con una capacidad para doscientos enfermos.

La sesion se levantó á las cinco p. m.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al Contado—5900 á 88 1|8. Id id fin de mes—5000 á 85 3|4, 50.000 á 7|8; 80.000 á 86, 20.000 á 1|8, 290.000 á 1|4, 20,000 3|8. Total 465.000. Setiembre 30—100.000 á 86 1|8, 250,000 á 1|4, 110.000 á 1|2, 60.000 á 3|8, 30.000 á 3|8. Total 540.000.

ACCIONES—Fin de mes—370 á 118 1|2, 200 á 3|4, 400 á 119, 10 á 1|2. Total 980. Setiembre 30—200 á 116 5|8, 150 á 1|2, 250 á 3|4, 50 á 117, 60 á 1|4. Total 700.

RESÚMEN—Céedulas Série E al contado—5900. Id id id fin de mes—465.000. Id id id Setiembre 30—540.000. Acciones fin de mes—980. Id Setiembre 30—700.

La proximidad de fin de mes ligada con las noticias recibidas del Sr. Llambí Campbell sobre el definitivo arreglo de la negociacion de las cédulas para su circulacion en los mercados europeos, ha contribuido á la alza que desde las primeras horas del dia de ayer se hacia sentir en la plaza.

El número de operaciones hechas ha sido muy considerable, y lo hubiera sido mucho mayor si corredores ilusionados con la alza de las acciones no se hubieran comprometido en la especulacion de ellos.

Mañana será dia de mucha agitacion por el fuerte vencimiento que hay de cédulas y porque parece haber mucho descubierto.

Es probable que la firmeza que tienen actualmente no decline, y que los mismos bajistas al reponerse de sus operaciones contribuyan á su sostenimiento.

ACCIONES—Estos títulos conservan su anterior precio.

El dia de ayer ha sido aprovechado por los especuladores.

Las operaciones han sido numerosas acentuando sus precios.

Es muy probable que en el dia de mañana lleguen á 120 o|o.

Se espera que las operaciones sean mayores por ser fin de mes.

Las operaciones hechas ayer lo fueron para fin de mes á 119 1|2, y para Setiembre á 117 o|o.

COMPRA—El Sr. D. Miguel Magallanes ha vendido cerca del Fortin Dehesa 10.000 hectáreas á 211 pesos la hectárea.

El martillero D. David García vendió todas las haciendas pertenecientes á la testamentaría de D. Ramon Lara por la suma de 180,450 $ m|c. existentes en el partido del Vecino donde tuvo lugar dicha venta.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Agosto 29.

115 wagones entrados con varios frutos, entre ellos 4,278 bolsas trigo, 985 id maiz y 118 fardos pasto.

El mercado, en vacunos y corderitos, animado; los demás frutos, sin variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

Vacunos—80 cueros campo superiores por Robbio á ps. 166; 100 id id regulares id G. y Bilbao id 156; 50 id id id id Balleto id 155.

Potros—40 cueros campo superiores por Robbio á ps. 48.

Lanares—800 docenas estacion superiores y desechos por Unzué á 25, 17 rls. lb.; 200 id id id regulares id id Llamazares y B. 25 1|2, 22 1|2, 19, 16 id id; 300 id id buenos regulares id id Giraldo y M. 24, 22, 16 id id; 300 id id id id id id id Balleto 24, 23, 17, 16 id id; 200 id id id id id id Ojea 24, 17 id id; 200 id corderos id Balleto 16 id id.

Corderitos—1,000 docenas corderitos superiores por Balleto á ps. 21; 180 id id buenos id Llamazares y B. id 19, 200 id id id Ojea id 18.

Cerda—100 arrobas cerda buena por Robbio á ps. 165.

Sebo—50 arrobas sebo pisado bueno por Robbio á ps. 32.

Trigo—80 fanegas trigo de costa superior por Zappi á ps. 125; 520 id id id id id id A. y Labró id 120, 150 id id de pan regular id id M. y Rodriguez id 103, 98; 200 id id costa inf. id Robbio id 90.

Maiz—150 fras. maiz morocho desgranado sup. por Somariva á $ 60; 200 id id id con bolsa id Bassvilbaso id 58; 200 id id id sup. id Fernandez id 59; 200 id id id id id Lix Klett id 59; 160 id id id bueno id Tarigo id 58; 100 id id amarillo id id Tarigo id 58; 80 id id morocho id id id Zoppi id 58.

Alfalfa—110 fardos pasto sup. y reg. por Santa Maria á 600 $50 tonelada; 30 id id mezcla buena id el mismo id 430 id; 20 id id id regular id Rosset id 450 id.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.

43 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 425 bolsas maiz, 120 id trigo, y 100 fardos pasto. Los vacunos se notan con interés, así como la cerda y lanares, lana floja corderitos y potros sin variacion así como el maiz.

Ventas de hoy:

700 [illegible] lana de borrega regular por P. A. Lamise á $ 60, 30 id id id id R. Cutó id 65.

Vacunos—309 cueros campo sup. por R. Cutó á $ 16 172; 155 id id id becerros id R. Gutierrez id 160, b 155; 190 id id id id nonatos id J. D. Rey id 160, b 150, n 130; 110 id id id id Leite y Ca. id 160; 100 id id id id id G. Casaux id 160; 30 id id id buenos id A. Serantes id 155; 10 id id nonatos id id Landera id 125.

Potros—10 cueros campo sup. por A. Serantes á $ 56, 36 id id id id Leite y Ca. id 48.

Lanares—126 doc estacion especiales y desechos por A. Serantes 28, 21 rls lb. [illegible]

Corderitos—250 doc corderitos sup. por E. Bosque $ 21, 100 id id id id A. Serantes id 21; 80 id id id id J. D. Rey id 21, 500 id id buenos id Leite y Ca id 20, 100 id id id id id R. Gutierrez id 19.

Cerda—30 a cerda sup. por Leite y Ca. á $ 173, 30 id id id id G. Casaux id 172, 10 id id id id J. D. Rey id 172, 10 id id id id A. Serantes id 170, 10 id id reg. id Echegaray id 162.

Maiz—30 fras. maiz morocho desgranado sup. por N. Fernandez a $ 59.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 29 DE AGOSTO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
M. F. Garcia	V. Galarza	Brandzen	[illegible]
J. Davidson	M. Bernad	Matanzas	29
R. Diaz	S. Acuña	Arrecifes	[illegible]
L. Moeres	P. Bravo	Marcos Paz	[illegible]
J. Vasquez	E. Baez	Las Conchas	[illegible]
E. Cardenas	J. M. Bonhe	Bolívar	[illegible]
G. Almanza	J. Goicochea	Matanzas	[illegible]
L. Lynch y Ca.	J. Echeverria	Moreno	[illegible]
S. A. Gomez y Ca.	F. Gaitan	Rodriguez	[illegible]
Id id	L. Gomez	Cañuelas	[illegible]
S. y Mandia	I. Garay	Rojas	77
Id id	J. Ferro	Lomas	47
		Total	711

PRECIOS

Sidueleros carne y sebo 1300, 1000

Id carne y sebo 900, 700.

Primer aparte novillo y vaca, 600, 550 500, 480 450, 400.

Segundo id 350 320, 300

Matanza general, 280, 270, 250, 210

Cueros de novillo, 175, 170, 165, 160, 150.

Id vaca, 115, 110, 105, 100.

Terneros grandes, 160 250.

Id chicos, 160.

Capones, 47 á 56.

Matanza de reses, 439 cabezas.

Id de terneros 52 id.

Despacho de Aduana

Tejidos y confecciones—Tornquist, 6 cjs razó algodon, 2 id género algodon; Challe, 2 fds cotin; Carlisle, 1 cj bramante, 1 fdo lienzo, 6 cjs zarazas; Forrester, 2 cjs género algodon, 3 piezas bayeta lana, 22 cjs zarazas, 2 fds alfombras tripe; Peretti, 2 cjs percal; Ruiz, 9 id zarazas; Brownell, 2 cjs pañuelos, 1 cj brin, 5 cjs bramante, 1 cj géner algodon; Mallmann, 2 cjs zarazas, 5 id brin, 2 id razo algodon, 5 id género algodon, 1 fdo id; Tornquist, 2 fds arpillera; Hardy, 2 cjs crinolinas; V. y Larco, 1 cj colchas algodon, 2 cjs toballas hilo italianas; Hopmann, 3 cjs zarazas, 1 fdo lienzo algodon asargado, 2 id muselina, 1 id género algodon, 1 id rebozos de id; Thompson, 2 cjs zarazas; M. Williamson, 1 cj mantas imitacion vicuña; J. P. Echeverria, 2 cjs medias algodon; Brownell, 2 id muselinas; Cavalli, 1 cj mantas algodon; Scotto Negroni, 3 cjs casimir lana, 7 id géneros diversos, servilletas, manteles, tohallas, etc; Wiengreen, 1 fdo arpillera; Price, 1 cj colchas algodon; Tornquist, 1 cj lustrina; Challe, 1 cj género hilo; B. Stokes, 1 fdo jergas algodon; A. Landera, 1 cj delantales hilo, 1 id corsets, corbatas etc, 3 cjs fichús, 3 id medias, 1 cj pañuelos seda, 1 id encajes, andaluzas, gasillas etc, 1 id cuellos y puños para señoras; Gitting, 6 cjs lustrina; Kohlstec S., 1 cj bombasí labrado, B. Campbell, 3 cjs bramante, 17 id géneros diversos; Sommer, 1 cj corbatas, 1 id camisetas de algodon, 3 gorritos de franela; V. y Saralegui, 1 cj fajas de algodon y 60 docenas pares ligas; C. Lasserre, 1 cj género fantasía, corbatas, antiparras y sombreros; Scnet y Portes, 1 cj medias, 1 id camisetas.

Comestibles—Giten, 10 cjs dátiles, 1 cj frascos vacios, 1 id pasa para frascos, 2 cjs con cajoncitos dermontados, 1 cj tapones de metal; Natta y Barrios, 60 bolsas yerba paraguaya; A. Lopez, 500 cajas pasas de uva; Artagaveytia, 100 tercios yerba paraguaya, 92 tercios id Paranaguá, G. y Cholát, 1 cajon semillas legumbres; Rathy, 1 bocoy tabaco Virginia; Bowers, 3000 cjs kerosene; Brandes, 1 cj semillas césped, 25 docs etiquetas zinc para plantas, 19 kilos plomo en planchas, 15 id paja para atar plantas, 3 útiles de jardinero; G. Martinez, 30 sacos garbanzos; Marcias Rodriguez, 50 cjs higos secos de Nápoles; Duecaux, 2 cjs velas estearina; Bielart, 50 cjs sardinas; V. Ferrer, 12 sacos garbanzos; Menegur, 13 bts té, A. Berho, 21 bultos plantas frutales.

Bebidas—Snelly, 20 cjs Whisky; Bemberg H., 76 cjs vino chacolí, 1 casco vino tinto, 14 barriles, id id, 1 id vinagre; F. Chás, 10 cjs tarros vidrio fundido, 5 id id vidrio cortado; G. Paggi, 350 pipas, 30 medias pipas y 60 cuartas pipas vino Español; Ulibis, 45 pipas, 5 medias pipas y 10 cuarterolas vino tinto comun; G. J. Boll, 225 cjs cognac, 1 pipa id; J. Borra, 25 barriles ajenjo; J. Seré, 225 pipas, 20 medias y 30 cuartas pipas vino tinto Español; Rigal, 10 bocoyes aguardiente de caña; Azzarri, 2 barriles grappa; A. Lopez, 60 pipas, 19 medias y 26 cuartas pipas vino tinto de Espaca; A. Berho, 16 bultos y 6 barriles vino de Málaga y Valdepeña; Merlo y Dominguez, 15 bordalesas vino Burdeos; Borel, 100 cjs ajenjo; M. y Martí, 100 id id.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Cosmos*, de Montevideo; *Villa del Salto*, del Uruguay; *Proveedor*, *Piago y Tridente* del Rosario; *Biscaye*, de Burdeos; *Tarugay*, de Asuncion.

—Anuncian salida para hoy: *Cosmos*, para el Uruguay; *Villa del Salto*, para Montevideo; *Proveedor*, *Piago y Tridente*, para el Rosario; *Guaraní*, para Asuncion; *Ecombreras*, para Amberes.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Rio, vapor aleman, capitan F. A. Brandt, de Hamburgo el 1o de Agosto, Montevideo el 28 del corriente, á Lüders y Ca. con cargamento general.

Tycho Brahe, vapor inglés, capitan Gregory, de Lóndres el 18 de Julio, Amberes el 21, Montevideo el 28 del corriente, á E. Norton y Ca. con cargamento general.

Noddle Bears, barca inglesa de 1052 toneladas, cap Moncrieff, de Glasgow el 30 de Junio, á W. Samson y Ca., con cargamento para vias.

Rosario, barca inglesa de 562 toneladas, capitan W. B. Holdsworth, de Brunswick el 24 de Mayo, á G. S. Roberts, con: 13,844 piezas con 371,426 piés pino.

Umberto 1o, vapor italiano, de Génova, á C. Piaggio, con: su manifiesto se publicó ayer.

SALIDAS—DIA 29

Nero, para Southampton.

Ville de San Nicolás, para el Havre.

Watergeus, para Bahia Blanca.

Diana, para Santa-Fé.

CABOTAJE

Nuevo Fausto, pailebot nacional, de Santa-Fé, á S. Maraspin, con 1037 kilos astas, 26 bultos nutria con 453 kilos, 150 cueros carpincho, 1 bolsa cerda con 72 kilos, 1 cuero de tigre con 4 kilos, 1 cuero de leon con 2 kilos, 475 bolsas harina de 92 kilos.

Catalina Fortunata, balandra nacional, de la Victoria, á J. Belando, con 135 hectólitros cal apagada.

Jorge, pailebot nacional, de San Fernando, á A. Nuñez, con 41,000 astillas leña rance.

Il ciel destino, balandra nacional, del Rosario, á J. Belando, con 30,000 kilos papas.

Siempre Jóven Pepito, pailebot paraguayo, de Martin Garcia, á T. Rivara, con 222 hect carbon vegetal.

Meteoro, vapor nacional, del Rosario, á P. Risso, con: G. Burmeister, 250 bolsas harina; á varios, 12 bultos encomiendas.

Silex, vapor inglés, del Uruguay, á P. Risso, con: á varios, 12 bultos encomiendas.

PUERTO DEL RIACHUELO

ENTRADAS—Vapor *Montevideo*, de la Asuncion, con frutos del país, naranjas y pasajeros; balandra *ter. Republicano*, de Santa-Fé, con harina y alpiste; id *Florentino*, de Martin Chico, con arena; id *Veronica*, de la Asuncion, con naranjas; id *El fiel destino*, del Rosario, con papas.

SALIDAS—El vapor balsa *Wetteff*, para Bahia Blanca, con pasajeros; vapor *Progreso*, para la Victoria, con cargamento general y pasajeros.

Vapores de ultramar esperados

Fecha	No.	Vapor	Procedencia
Agosto	30	Congo	[illegible]
S'bre	1	Hohenstaufen	Hambur[illegible]
	1	Lusitani	Bremen
	1	Aconcagua en Montevideo	Lóndres
	1	Gaudiana	Pacífico
	5	Frieya	Southampton
	7	Rosario en Montevideo	Amberes
	7	Ville del Rosario	Hamburgo
	8	Tamar	Havre y Bds.
	8	Mozart	Southampton
	9	Leon XIII	Liverpool
	10	Sakkarah en Montevideo	Liverpool
	10	Dom Pedro	Pacífico
	10	Braga	Havre
	10	Markelyne	Génova
	11	Horrox	Liverpool
	12	Patagonia en Montevideo	Amberes
	14	Kola	Liverpool
	15	Nagor	Bremen
	16	Kepler	Burdeos
	18	Chile en Montevideo	Lóndres
	21	Uarda en Montevideo	Pacífico
	22	Parana	Hamburgo
	24	Valparaiso en Montevideo	Havre
	24	Minho	Liverpool
	25	Hogarth	Southampton
	27	Poitou	Liverpool
	28	Ibis	Génova
	30	Orenoque	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Fecha	No.	Vapor	Destino
S'bre	1	Herculine	Amberes
	1	Tycho Brahe	Nueva York
	2	Hohenzahn	Génova
	3	Aconcagua desde Montevideo	Liverpool
	5	Raffles	Amberes
	6	Porteña	Havre
	7	C. Colombo	Génova
	7	Rosario desde Montevideo	Pacífico
	8	Congo	Burdeos
	9	Hohenstaufen	Amberes
	10	Sakkarah	Hamburgo
	11	Gaudiana	Amberes
	13	Patagonia desde Montevideo	Pacífico
	15	Tamar	Southampton
	15	Mozart	Amberes
	18	Dora	Génova
	18	Leon XIII	Burdeos

TEATROS

NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Juéves 30 de Agosto 1o La zarzuela en dos actos: MARINA. 2o La zarzuela del género cómico en dos actos *Sensitiva*.

Gran funcion para el viernes 31 de Agosto de 1883. Beneficio del tenor cómico Eduardo Carmona, dedicado á la prensa en general, y á los concurrentes á dicho coliseo.

PROGRAMA

1o La zarzuela en un acto: *La epístola de San Pablo*.

2o Escena cómica por el beneficiado: *El Aprendiz*.

3o Romanza por el tenor Sr. Maquiavelli: *Favorita, Leyenda* por el primer actor D. Juan Reig: *El diálogo de los muertos*.

4o La ópera cómica: *Fetis, Adan y compañía*.

5o y último, gran novedad! *La jota aragonesa* por la célebre pareja de baile Hermosina y Carmonini.

OPERA—Empresa Mackay'Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor don Juan Reig y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirigido por el director y compositor del teatro de Madrid, don Manuel Guerrero. Juéves 30 Agosto de 1883. 8a funcion de abono. 1o El proverbio en 3 actos y en prosa, EL MIEDO GUARDA LA VIÑA. 2o El gran baile en un acto. *La tertulia de Madrid*.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Juéves 30 de Agosto. LES BRACONNIERS.

CIRCO UMBERTO I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano.—Director: Pablo Raffetto. Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, equilibrista y bufa, con agregacion mecánica de 1 oso y 1 macaco africano. Juéves 30 de Agosto, 2 grandes funciones, una á las 2 1|2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis, alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 198 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id. El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Viernes 24 de Agosto de 1883

	Acciones caminos Flores y Gaona	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		
Id en la caja Municipal	12.400.024	63,331,686
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		978.802
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, delineaciones, pisos de cordel, permisos de usar tres caballos, eventuales, derechos de oficina, patentes, abasto, multas, licencias, alquileres de corrales, impuesto general, caminos de la Boca		3.996.24
	12.400.024	68.307.984

SALIDA

Al Habilitado Pagador, para pago del profesor de Gimnasia del Asilo de Huérfanos, por el mes de Julio ppdo.		
A Wenceslao Solveyra, por comision en la revisacion de patentes		32.033
A la Caja Municipal, á la órden del Intendente, para hacer frente á gastos menores		214.934
A la Comision Directiva del Templo de San Cristóbal, por saldo de la subvencion acordada		124.
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		3,100 006
		745.9 4
Existencia de hoy Viérnes 24	12.400.024	64.891.017
	12.400.024	68.307.984

Buenos Aires, Agosto 24 de 1883—*José I. Gallardo*—Interventor. *Reybaud*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

1444 1p

Licitacion de faroles

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Setiembre á las 2 de la tarde, para la provision de quinientos faroles destinados al alumbrado público á kerosene, iguales en un todo á la muestra existente en la oficina del ramo.

El plazo para la entrega se tendrá en cuenta en la licitacion y el pago se efectuará á los noventa dias de recibidos aquellos.

En las propuestas, que deberán formularse en el papel sellado que determina la ley, se hará constar el domicilio del licitador y deberán los proponentes justificar haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, suma que quedará á favor de la Corporacion si el interesado no se presentase á hacerlo dentro del tercero dia de ser notificado de su aceptacion.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y á la órden de la Intendencia, la cantidad de cuatrocientos pesos de igual moneda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna; y las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

1435 S12 *Mariano Obarrio.* Secretario.

Licitacion de adoquines

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el martes 25 de Setiembre á las 2 p. m., para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros, de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de General Lavalle y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin (en tierra).

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de las muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente.

El plazo para la entrega será tomado en cuenta, en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado ó á los noventa dias del recibo, y se deducirá de estos el dias por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con la que corresponda á la entrega final.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería de la Municipalidad, de haber depositado mil pesos m|n, en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada, la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

1438 S26 *Mariano Obarrio.* Secretario.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubiesen en esas sepulturas; no haciéndolo y la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3o del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. de N., Dto. No 3188. Las sepulturas 4a., 5a y 6a., No 165 de la Seccion 16, están vencidas: La sepultura 4a. fué comprada por don Manuel Rossetti, el 9 de Abril de 1866 por cinco años. La 5a lo fué por don Angel Revara, el 7 de Abril de 1871, por cinco años. La 6a. lo fué por doña Luisa Martinez, en 31 de Enero de 1861, por 15 años.—Buenos Aires Agosto 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 1271 Sb 18

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Doct. núm. 3091. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21, fué comprada por D. Marrafosqui en 9 de Marzo de 1869, por cinco años: la 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Curamenes en 3 de Noviembre de 1878, por cinco años. La 24 lo fué por D. Luis Belaganban en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses: la 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm 4 la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Deera en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Perez, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Badaracco por cinco años. La 25 lo fué por D. José Prats en 23 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano.* 1151—Sb. 7.

La Municipalidad solicita en arrendamiento, una casa espaciosa y conveniente que esté situada en los suburbios para dar alojamiento á cien enfermos crónicos

Se reciben propuestas al efecto en la Secretaría Municipal de la Intendencia.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1357—31

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo, para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5,109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1165 - Sbre 8.

SECCION PARA TODOS

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sunblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Félix Pico padre
" L. Somoza — Dr. Sabastiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra — Federico Ibarguren

N.810 perm.

FERRO-CARRIL

OESTE SANTAFECINO

CONCESION MONSTRUOSA

Así ha sido clasificada esta concesion por algunos, por ligereza, envidia, ó arrastrados por móviles indignos y bastardos, haciendo inmerecido agravio á mi carácter, incapaz de buscar ni aceptar contratos leoninos y á las rectas miras y patrióticos propósitos del Gobierno, que hizo esa concesion para progreso del país. Pues bien, yo, dueño de esa concesion clasificada de *monstruosa*, la ofrezco y estoy dispuesto á cederla y traspasarla, con todas sus ventajas y prerogativas, para la segunda y tercera seccion, sin remuneracion alguna; siempre que se me dén garantías sólidas de que el comprador la llevará á cabo en la 2a. y 3a. Seccion, empleando materiales iguales á los que ya he empleado en la 1a., y que será realizada en el término de dos años como yo habré terminado la 1a. Seccion en menos de nueve meses; y en prueba de mi sincero deseo del adelanto del país, y para dar mas aliciente á los compradores, *ofrezco de mi bolsillo un regalo de 50.000 pfts. oro*, al que se comprometa á realizar esa obra en las condiciones señaladas sin pedir ni aceptar otro auxilio que el acordado en dicha concesion.

Esta oferta será sostenida por mi por el término de tres meses á contar desde esta fecha.

Rosario, Agosto 24 de 1883.

1404 S4 *C. Casado.*

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA

DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado. . . . £ 1.000,000

Id emitido y suscrito . . " 500,000

Oficina matriz—

LONDRES

37 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
R. M. Underdown
W. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neill.

Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires

36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)

H. ALFRED C. COX. Gerente.

861 perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la Calle Belgrano 131

El 19o sorteo tendrá lugar

El viérnes 31 de Agosto de 1883

1228 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N240 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1|2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 30 de Agosto de 1883. Los estractos llegan el Sábado 1 de Setiembre por la mañana. Perm.

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Ó SEAN PESOS m|c. 250,000

Se juega en el Rosario el 4 de Setiembre á las 8 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 800 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1|2 pesos m|c. N634 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los prémios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

[illegible]

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

[illegible]

N131 perm

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo pulverizador—Lavaje del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

Reconquista 275, altos—De 2 á 4 de la tarde

N284 dpm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $1. 8000, 10 millares, 900 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora N38 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES

La lotería que esta en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999—El valor del billete es de $ 1, ó sean 125 $ m|c., dividido en quintos de 1 peso fuerte, 25 $ m|c.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta chocolate, fondo verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion.

SETIEMBRE 4 DE 1883

PROGRAMA

14000 billetes á 5 $f.	$f.	70000
Deduccion 25 o|o	"	17500
Al público	$f.	52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	"	4000	4000
1	"	1000	1000
5	"	500	2500
10	"	200	2000
18	"	100	1800
52	"	50	2600
157	"	20	3140
924	"	15	13860
1200 suertes á 6000 en quintos		$f.	52500

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Agosto 28 de 1883.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

Perm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN

98—PIEDAD—102

Agente general de las siguientes compañías de vapores

Chargeurs Reunis

Compañía francesa de navegacion á vapor—Línea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil y el Rio de la Plata. LINEA DEL PLATA

El espléndido vapor *Uruguay*, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.

P. CHRISTOPHERSEN. Agente General.

Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 55 calle Solis. perm.

PACIFIC

Steam Navigation Company

LINEA REGULAR

De vapores paquetes reales ingleses

PARA EUROPA Y EL PACIFICO

Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.

PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	Galicia	Agosto	20
Araucania	"	25	Cotopaxi	"	22
Aconcagua	Setiembre	5	Chile	Setiembre	19

Los vapores *Araucania*, *Cotopaxi* y *Chile* tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Los vapores *Valparaiso*, *Galicia* y *Aconcagua* tocarán en Rio, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	Cordillera	Agosto	28
Aconcagua	Julio	19	Patagonia	Setiembre	19
Chile	Julio	31	Valparaiso	"	25
Britannia	Agosto	16			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de ESPAÑA

Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieran con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera y son los mayores y mas acomodados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando con las perfecciones modernas.

Es notorio la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año, con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieren los pasajeros.

Se da vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo no teniendo que bajar á tierra.

Por mas informes, ocurrase á los agentes.

YARROW, HETT y Ca.

Buenos Aires, 98 Piedad 98—Montevideo, 55 calle Solis. perm.

The United States

AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Co.

Compañías de vapores correos entre los Estados Unidos y el Brasil: línea americana de Nueva York via de Newport News para Santo Tomás. Para Pernambuco, Bahía y Rio de Janeiro, los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance*, *Advance* y *Reliance*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un modelo perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.

Salidas de Rio Janeiro: *Finance* Agosto 8; *Reliance* 18; *Advance* Setiembre 20, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.

Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen.—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala, 85. perm.

La Platense

Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.

El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los martes, juéves y sábados.

El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena: una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.

Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3-15 de la tarde.

PASAGES DE COMBINACION

En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.

Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA Y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.

CARGA DE COMBINACION

La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderías al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

Servicio de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1o y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.

Salidas de Bahia Blanca, los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

Para Concordia y Salto

Vapor GENERAL RACEDO.—Cambio de itinerario. Desde el 24 de Agosto este vapor saldrá de nuestro puerto todos los miércoles á las 10 a. m., llegando de regreso todos los domingos.

Conduce carga, pasajeros y encomiendas.—Agentes: *F. G. Zembisachi*, 25 de Mayo 39. 1366 Sb2

AVISOS

Rifa Anoche de 7 á 8 se ha perdido una lista de las personas anotadas para la rifa de un caballo que tendrá lugar el próximo domingo en la calle de Maipú No. 630, corralon de leña de Matías Etchart. La persona que se tome la molestia de entregarla en dicho local, recibirá una gratificacion. 1458 S12

Cementerio del Norte Se suplica á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Luis Garazzar, Cementerio del Norte (Recoleta) procedan á exhumarlo dentro de 30 dias pues vencidos que sean se depositarán en el Osario Público. Buenos Aires, Agosto 29 de 1883. 1440 sb 30

Se alquila una casa calle Córdoba número 1364, con 7 piezas, mirador, pozo y algibe, dos galerías, cocina, etc., en la quinta del Oficial Cabrera, en la misma darán razon. 1439 31

Mucama Se necesita una, en la calle Moreno 686. 1429 30

Al público He vendido á D. José Andrés Guardia las existencias, útiles y enseres que comprende mi Establecimiento café y restaurant, denominado «9 de Julio», quedando de mi sola cuenta, los créditos activos y pasivos, segun la escritura que le he otorgado ante el Escribano D. Luis María Arrue.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.—*Antonio Poes.* 1384 Sb8

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha: los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo cementerio. N. 365 y 30 Ag.

Pianos La casa que vende mas barato es el depósito Tacuarí No 95. Pianos nuevos, recien recibidos, desde 5,500 ps. m|c. hasta 20,000, de los fabricantes mas afamados y garantidos por 5 años. Tambien se venden á pagar por mensualidades, calle Tacuarí No. 95. 1299—Sb1

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y un instrumento aún no conocido en el país para la estirpacion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto lo hace sin dolor y sin sacar sangre. N 290 perm.

Ferro-carril Central Argentino

Los accionistas de esta Empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo de 3 o|o, declarado en Lóndres el 5 de Julio próximo pasado, á la Estacion Central Paseo de Julio, Oficina núm. 4, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. 1422 30

MENSURA

El agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Saenz, para medir y deslindar un terreno de propiedad Fiscal ubicado en el ejido de esta Capital, cuyos linderos son: al Norte, calle Comercio por medio con don N. Machado, al Este calle Bustos por medio, con doña Juana Murray, al Oeste, calle Rincon por medio con doña Juana Rosa Palacios y al Sud, calle San Juan por medio con don Belisario Moreno Terrecilla.

Este espediente fué iniciado por don Ramon Rosa Vieyra, y tramita por ante el Escribano don C. Gallardo, Cabildo.

Se previene á los señores lindantes y á todos los que tengan interés en esta operacion, que se dará principio á ella el dia 31 del corriente—Buenos Aires, Agosto 26 de 1883.—*Calixto Orres*, Bolivar 73 1426 31

AL PÚBLICO

El señor A. Brun, propietario actual del hermoso salon del Coliseum, pone en conocimiento del público en general y de las sociedades en particular que acaba de refaccionarlo y adornarlo, dotándolo de una magnífica alfombra. En vista de las mejoras que se le han introducido, este salon viene á ser uno de los mejores, mas elegantes y mas grandes de esta Capital.

Siendo espresamente destinado para tertulias, conciertos, bailes, banquetes, bodas, bautismos y toda clase de reuniones, el propietario se permite prevenir al servicio público, que entiende medio alguno á fin de satisfacer á sus favorecedores.

Los interesados pueden ocurrir al propietario en el mismo local calle General Lavalle número 328. 1272 Sb 11

GUILLERMO WHITE

CORREDOR DE CAMPOS Y HACIENDAS

114—Piedad—114

1280 Sb 31

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 1a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad, y se procuran toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra ó de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora, ó á una de los dias de fiesta. N380 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.897 perm.

Bianchi, Costa y Ca.

Casa introductora y con especialidad en mármoles de Carrara y de todas otras clases y procedencias.

Se encargan de todo trabajo artístico en mármol, como estatuas, monumentos, columnas, escaleras, etc. etc., garantiendo perfeccion y exactitud en la ejecucion de los dibujos que se confien y á precios muy acomodados.

Por pedidos é informes, escritorio calle Venezuela 125 esquina Bolivar. 1279 vSb3

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

CLUB DEL PROGRESO
La Comision Directiva ha resuelto dar un baile que tendrá lugar el mártes 11 de Setiembre de 1883. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.
El Secretario. 1408 Sb.11

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 73
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1339—Sb.21

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. JONES
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1328 Sb.18.

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETVS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

ENFERMEDADES SECRETAS
CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.
Tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las enfermedades mas antiguas é inveteradas.
Noticia gratis y Depósito en Buenos Aires: A. DEMARCHI H. y C.—ZINERONI y C.
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 1—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

CHOCOLAT MENIER de PARIS
EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
GUIDA-SE DE LAS IMITACIONES

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES N512 pm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ÓRGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LÓNDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N913 perm.

TELEGRAFO NACIONAL
Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin, en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Olegario V. Ugarte*, Inspector General. 1334 S23

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FLORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.
1379 Nb.23

OLIVA Y SCHNABL

99—CALLE FLORIDA—99
Frente á la Confiteria del Aguila
GUARDA OJO!
Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.
25 $ m|c.
NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor G. Schnabl.
99—FLORIDA—99
1337 perm.

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion
LICITACION
Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios dobles y de una muestra de las telas y demas útiles de que constan aquellos.
Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*S. S. Rosdo*, Secretario. 1321 sb. 22

Comisaria General de Guerra
LICITACION
Con sujecion á lo prescrito en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el dia 6 del próximo mes de Setiembre para la provision al Colegio Militar de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. en la Comandancia General de Armas.
300 camisas 1|2 hilo.
350 pares calzoncillos.
720 id medias.
720 pañuelos de hilo.
480 sábanas.
480 fundas.
350 tohallas.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision presentará un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado el 10 0|0 del valor total que represente, en efectivo ó títulos á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito, á mas mil pesos m|n. de multa.
El pago se hará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 28 de 1883.—*El Comisario General*
1439 S16

TELEGRAFO NACIONAL
Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas en «Doncellas» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y las de Santo Tomé y Posadas en Misiones—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1324 sb. 22
OTRO
COMUNICACION CON BOLIVIA
Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telégramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1325 sb. 22

Correos y Telégrafos
En 11 de Agosto de 1883, se procedió á la apertura de ocho cartas que han sido echadas al correo sin sobre escrito, dando el siguiente resultado sobre el remitente y destinatario:
1ª De Maria Barner, á su señora madre (en inglés).
2ª A Da. Estanislada M. de Fernandez.
3ª Una tarjeta en blanco.
4ª De Luis A. Burgos á N. N. y otra adjunta.
5ª En blanco y diez pesos m|c.
6ª A D. Jacobo Puelles y Modesta J. de Puelles.
7ª De A. Chevalier á su señor padre.
8ª A D. Rafael Fernandez.—O. OJEDA.—*Juan D. Garcia* Gefe 2ª Division.—*D. J. Arana*, Secretario. 1313—Sb1°

Julio M. Luzuriaga
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle—
BOLIVAR 68—ALTOS
1256—S512

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ
19—RECONQUISTA—21
Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Warrell y Latorre*. N948 perm.

Agua M. del Dr. de la Barca
El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.
Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.
Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzet d, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.
Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Beilelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.
Unico Agente. J. A. Bonnin, San José 193 n161p

Prefectura Marítima
Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote que existe depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Tigre, el cual fué encontrado por D. Pedro Uriarte, entre este Puerto y el de Martin Garcia cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora, cuatro metros cincuenta centímetros.
Manga, un metro sesenta centímetros.
Puntal, sesenta y cinco centímetros.
Previniéndose que vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1883. P. A.—*J. Goyena*. 1152 vSb7.

AVISO AL PUBLICO
Hago saber que el remate de la casa calle Mata No. 45 y 48, que se debe efectuar el 6 del corriente por órden del Juez de Paz de la Seccion 11ª en los autos seguidos por D. Mauricio Arnaol contra D. Pedro Lovini, es improcedente, pues la referida casa fué comprada por mí el dia 8 de Noviembre de 1882 segun escritura otorgada por ante el Escribano D. Camilo Fonrouge.
Hago esta declaracion para que alguno no quede engañado en comprar dicha finca.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Luis Castarisi*. 1170 vSb9

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNABL
N706 pm FLORIDA 99

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
v31.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o de rebaja.
Librairie Litteraire — de C. Pernon
247 — CUYO — 247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud. diarios franceses
247 — CUYO — 247

ANAPELINA
1124 vSbre2

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell», no el «Gower-Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—SAN MARTIN—24
87vSb.7. *F. W. Jones*, Director Gerente.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 224 perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.

Alerta estancieros
No dejar de perder esta ocasion. Se arrienda 20 leguas de campo en Guaminí, con agua permanente y ricos pastos; para tratar ó mas informes, escritorio calle de Cuyo número 90 Miguel Ramayon; horas, de 11 1|2 á 12 1|2, ó de 4 1|2 á 5.
1094 Agt. 28.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 161
N.396 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
N488 perm

Comisaria General de Inmigracion
LICITACION
Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el transporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.
Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p% sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.
Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaria de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero.
1374 Sb.22

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX
En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de estudio y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.
1255 Nb. 12

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion
Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raiz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue:
De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte; San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.
De 12 á 2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.
En el mismo local (calle de Reconquista y Corrientes): serán espedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubiesen recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador*.
1044 vAg31

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR N° 5
(2° PATIO)
1200—Sb2

PENOPHENON
CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1327 Sb.18.

Obras del Riachuelo
Licitacion para provision de alimentos
La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—
Pliego de condiciones para la provision de los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas.
Art. 1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en el la cantidad de *cuatro cientos pesos fuertes* á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.
Art. 2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en *pesos fuertes*, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.
Art. 3° Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la plandeta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.
Art. 4° Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad: la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 5° El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados concluyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.
Art. 6° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos fuertes.
Art. 7° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mayor peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de *cincuenta pesos fuertes*.
Art. 8° Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.
Art. 9° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.
Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.
Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 17 de Setiembre hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.
Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los cuatrocientos pesos fuertes.
Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.
Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula.
Buenos Aires, Setiembre de 1883.
Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.
El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes, y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega.—Firma—Domicilio.
—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*El Secretario*.
1298 S17

BANCO NACIONAL
Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 17 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el *1° de Setiembre ppdo.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion, acompañadas de una lista con sus su numeracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.
Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 1097 d. p. m. set 7

Comisaria General de Guerra
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 130,378 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos de 72 centímetros de ancho, 156,450 botones de hueso.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de pesos moneda nacional 2500.
En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificados por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra. Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1231 Stb. 10.
OTRO
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra—actuando el Escribano General de Gobierno—la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de:
60210 metros paño gris (60210)
572 id 16 centímetros paño punzó para vivos
1354 id id verde id id
895 id 65 id id grana id id
11927 id 89 id id azul id ponchos
150 id 36 id id sajon id vivos
27 id id azul fino id gorras
138 id 60 id id oscuro grueso
8 id 40 id id amarillo para vivos
14381 id 85 id bayeta 1|2 pellon
117 id 80 id tartan para forro
15 id 90 id coleta negra
58505 id 20 id lienzo para forro
6506 id lona para entretela
15 id galon de lana (4 cts de ancho)
4866 pares broches
211040 botones patria, amarillos grandes
183477 id id id chicos
74728 id de hueso
12419 hevillas.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la multa de 4000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurran á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1232 Stb 10.
OTRO
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á la 1 y 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:
12 tafiletes—(cuero para gorras).
160 viseras para id.
1505 kepies de artillería.
5887 id id infantería.
3728 id id caballería.
1140 id id indios y Guardia Nacional.
Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 2000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1233 Sb 10.
OTRO
LICITACION
Con arreglo á lo prescripto en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1° del 2er. Regimiento y 2° del 1er. Regimiento de infantería de línea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infantería anexa á la Comandancia General de Armas:
700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
350 mochilas con baligines.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional que conste haber depositado el 10 o|o del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m|n. de multa.
Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General*. 1234 Oct 10
OTRO
LICITACION
El 20 de Setiembre próximo á la 1 1|2 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la Oficina de Enganche en Catamarca.
Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.
RACION DIARIA
1 kilo 3.782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 id 2.297 id galleta (8 onzas)
0 id 861 id arroz (3 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)
RACION MENSUAL
0 kilo 9.188 gramos tabaco colorado (2 libras)
0 id 4.594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2.979 id yerba paranaguá (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.
RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA
0 kilo 9.188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1.148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)
Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de esa Oficina, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o|o, será la del racionamiento actual.
Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por raciones diaria, mensual y racion de familia.
Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.
Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios espresarán los proponentes.
Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9° Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por el jefe en los recibos.
Art. 10. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 11. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 12 Los proveedores deberán tener siempre ganados disponibles en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 13. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.
Art. 14. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General*.
1359 Sb.20
OTRO
LICITACION
El 20 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 400 caballos y 400 mulas en «Resistencia», á la órden del Coronel Bosch, bajo las bases siguientes:
Tanto los caballos como las mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.
La entrega se hará en todo el mes de Enero próximo en el punto indicado.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n., escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta faltare á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito mas la multa de $ 1.200 m|n.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General*.
1358—Sb20

PIERA Y COMPANIA
COMISIONISTAS
RECIBEN Á CONSIGNACION Y VENDEN Á COMISION
Mercaderias en general
Se ocupan de toda clase de despachos y diligencias de aduana
Reembarcos y exportacion
DAN ENTRADA Y CIERRAN REGISTRO
A buques de Ultramar y cabotaje
138 CALLE RECONQUISTA 138
BUENOS AIRES
1234—Sb11

JARABE DE BLAYN
Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*.
PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hnos y Ca; ZINERONI y Ca.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO — DEPÓSITO DE MAQUINAS
97—Calle Florida—97 — 981—Calle Rivadavia—981
N760 perm.

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cia
235 CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO
ES INCOMPARABLE EL SURTIDO DE LIBROS EN BLANCO QUE SE HALLAN EN VENTA EN LA NUEVA LIBRERIA INGLESA DE GUILLERMO MACKERN
137—FLORIDA—137
137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 vSb2

DEPOSITO
DE
SEMILLAS Y PLANTAS
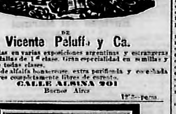
DE
Vicente Peluffo y Ca.
Premiadas en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.
Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de cuscuta.
CALLE ALSINA 201
Buenos Aires
1275 perm.

JABON
TRASPARENTE
DE
COCO
NUEVA PREPARACION
PARA EL TOCADOR
SIN RIVAL COMO
BARATURA Y PUREZA
VÉNDESE EN TODAS
LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS
AGENTES POR MAYOR
ED. HAMMER Y Ca.
140, RIVADAVIA, 140
Tambien en venta en todo los registros. 1292—Nb. 7

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARAN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950. Trajes de librea, desde pesos 850. Trajes de jaquet, desde pesos 700. Trajes de saco, desde pesos 380. Sobretodos, desde pesos 350. Pantalones desde pesos 150. Chalecos desde pesos 80. Trajes de niños, desde pesos 150.
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! Espacio dias y alivio instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas vulnerosas de la India China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta Cafayate, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, la Viña, Guachipas, San Carlos, el Carmen Molinos y Cachi, y por correos á caballo á la Poma desde Cachi.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y en la Administracion de Salta, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 31 de Agosto, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Julio 31 de 1883.
1109 Ag30. *D. Arana.*
OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 3 de Setiembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Arana.*
1132 vSbre2
OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias que no bajen de seis asientos, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santa-Fé hasta el pueblo de San Justo (provincia de Córdoba) por el camino del Quebracho Herrado, tocando la Colonia San Cárlos é sus inmediaciones.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos; debiendo abrirse las propuestas en la Secretaria General y Administracion de Córdoba y Santa-Fé, el dia 10 de Setiembre, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*D. J. Arana.* 1235 Sb 10
OTRO
Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo., y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una línea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que expresa el plano adjunto al Anuario de Direccion por 1881.
La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la línea: con un largo de cinco metros ochenta centímetros (5 mts. 80 cts.) y una circunferencia de cuarenta y ocho centímetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas con una curva mayor de seis centímetros y que esté ó aparente estar dañada; debiendo carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir un metro veinticinco centímetros (1 mt. 25 cts.)
Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfaga al empleado, encargado de la inspeccion.
Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso del guarda hilos: poner en los ríos, postes de la altura y grueso necesarios, soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.
A estas obras se suspenderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.
Las propuestas se abrirán el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaría de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, por el uno por ciento de las obras sacadas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana* Secretario. 1377 Sb.25

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
128—FLORIDA—128

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL
TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de pezuña de buey de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito Drogueria Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Parodi, Defensa 185, Lemoni Drogueria del Pueblo Rivadavia 189.
161 perm.

SORDERA
ZUMBIDOS DOLORES—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 185, 183.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1326 Sb.18.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y calidad y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto» Último modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerias.
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
8311 perm.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
GRAN REMATE BAZAR
Inmensa cantidad de artículos ingleses y alemanes
Adornos y chiches, servicios para mesa idem para banquetes—Gran variedad de relojes de pared y sobremesa, cuchillos y tenedores de metal blanco y rico acero, cubiertos y cucharones etc., etc.
Artículos para tocador, jarrones de varias clases en pequeños y grandes lotes
Papel de cartas rica clase
y una variedad inmensa de artículos todos necesarios
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa San Martin núm. 51
El Viérnes 31 de Agosto á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de varios, un selecto y variado surtido de artículos de Bazar de las mejores fábricas y marcas conocidas.
Entre los mil artículos que se ofrecen hay gran cantidad de relojes, juegos para mesa, cristalería, cubiertos, cuchillos, tenedores, cucharas para sopa, idem para té, adornos varios de las formas mas elegantes y raras, y por último toda clase de artículos de necesidad para familias, escritorios etc. etc.
1380 S1

POR EL MISMO
17 buenos carneros Rambouillet
PURA SANGRE
Productos de la cabaña de Moron
Del señor D. Angel L. Medina
Animales jóvenes de abundante y rica lana
¡HAY MUY LINDOS TIPOS!
Al mejor precio y al contado
En mi casa San Martin 51
El sábado 1° de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del señor D. Angel L. Medina, el selecto lote de carneros Rambouillet pura sangre á que me refiero, y cuyas buenas condiciones los señores criadores pueden apreciar, viéndolos en mi casa San Martin 51, desde mañana temprano. 1448 Sb1°

POR EL MISMO
BUENA CASITA
Inmejorable para una corta familia
EN UN LINDO PARAJE
En la calle de Chile No. 46
8 varas de frente por 18 1|2 de fondo
LA CASA TIENE BUENAS PIEZAS—ES MUY SECA
Alquilada actualmente en ps. 650 m|c. mensuales. Base ínfima: 65,000 ps. m|c. Venta Ad-Corpus. Títulos perfectos.
El Domingo 9 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy módica base fijada y al contado, la buena casita á que me refiero, ubicada en la calle Chile No. 46 á solo 6 cuadras de la plaza de la Victoria, tramways en la esquina, gas, calle empedrada, etc. etc.
Recomendamos esta pichincha á los especuladores que deseen colocar bien su dinero y á las personas que procuren asegurarse el porvenir comprando fincas tan baratas en tan importante localidad.
Los títulos son perfectos y pueden verse en mi casa San Martin 51. 1452 Sb9

POR EL MISMO
EN BAHIA BLANCA
DONDE EL PORVENIR ES SEGURO
¡UNA MANZANA DE TERRENO!
SEÑALADA CON EL N° 135
DIVIDIDA EN HERMOSOS LOTES
Situada en el mejor paraje del gran Pueblo
A 4 cuadras de la Plaza
RODEADA DE LOS MEJORES EDIFICIOS
NO HAY MEJOR LOCALIDAD
¡¡DONDE NADIE VENDE!!
Base regalada 6 pesos m|c. por vara cuadrada
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base y al contado el terreno á que me refiero ubicado en el gran pueblo de Bahia Blanca y distante solo á 4 cuadras de la Plaza.
Mucho podria decirse del adelanto del pueblo y partido á que me refiero pero los señores especuladores saben que el puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.
El ferro-carril del Sud ha desembarcado por ahí, los materiales que emplea en la construccion de la línea á ese punto, atravesado á ese Medio Pasamento que calan de 18 á 20 piés.
Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos; los terrenos de Bahia darán una utilidad de mil por ciento.
Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes á mi casa San Martin 51.

POR EL MISMO
30 HERMOSOS CARNEROS
LINCOLN! LINCOLN!
La mejor y mas sangre pura
Finísima y abundante lana
ANIMALES JÓVENES, SANOS Y FUERTES
Venidos á la consignacion del señor don Eduardo Casey. Elegidos en Inglaterra por uno de los mas inteligentes criadores, venidos por el «Hellios.—Los carneros son notables; al mejor precio y al contado.
En mi casa San Martin 51
El de Setiembre á las en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del Sr. D. Eduardo Casey, los 30 magníficos carneros Lincoln á que me refiero, cuyas condiciones de belleza y origen recomiendo muy especialmente á los señores criadores.
Los 30 hermosos carneros han sido elegidos en la mejor cabaña inglesa por uno de los mas competentes criadores, y por nuestra parte debemos ofrecerlos á los criadores asegurando en la seguridad de que son animales de riquísima clase, de abundante y fina lana y de una pareza de sangre que nada deja que desear.
Pueden verse en mi casa 4 dias antes del remate.

POR EL MISMO
EN BAHIA BLANCA
UNA HERMOSA CASA
A LA MODERNA
4 BUENAS HABITACIONES
Edificada sobre un terreno de 40 varas de frente por 70 de fondo, formando esquina á dos calles las mas importantes, á solo 3 cuadras de la plaza principal, á una cuadra del mercado y sobre el gran camino del puerto.
Renta actual 600 pesos mensuales
BASE INFIMA:
50,000 ps. m|c.
Un magnífico solar lindero á la casa y que forman esquina, 30 vs. de frente por 70 de fondo.
BASE DE VENTA
9 pesos vara cuadrada
TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin número 51
El sábado 1° de Setiembre á las 2 p. m. venderé por precios que excedan á las ínfimas bases fijadas y al contado, la buena casa y el solar á que me refiero, ubicado en el paraje mas importante del gran pueblo de Bahia Blanca.
Llamo muy especialmente la atencion de los señores especuladores sobre esta tan importante venta, pues se trata de un terreno y casa de un porvenir inmenso, situado en un punto de movimiento comercial siempre creciente.
Los títulos de propiedad son perfectos, por más datos á mi casa San Martin 51. 1381—Sb1°

POR EL MISMO
10 CARNEROS
Sangre pura Rambouillet
Venidos en el paquete "Portena"
Elegidos en la renombrada Cabaña
DE BAILLEAU AINE
EN ILLIERS, FRANCIA
POR D. PATRICIO REID
En mi casa San Martin 51
El Juéves 6 de Setiembre de 1883, á las 2 de la tarde, venderé por órden y cuenta de D. Patricio Reid, seleccionados en la cabaña Bailleau Ainé, elegidos con mucho cuidado en la cabaña Bailleau Ainé. Están marcados y numerados R. 272, 417, 422, 426, 505, 507, 517, 520, 521. Son de 2 á 3 años de edad y son hijos de ellos, habiendo ya servido como padres. 1413 Sb6

POR EL MISMO
MUEBLES! MUEBLES! MUEBLES!
Juegos de sala y comedor, elegantes dormitorios, roperos, lavatorios etc. etc., alfombrados de tripe etc., cuadros, cristalería surtida, sillas de fantasía, chiffonieres y muebles de adorno, sólidos elegantes y nuevos.
Al mejor precio y al contado
En mi casa San Martin 51
El Viérnes 7 de Setiembre á las 12 del dia venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta de varios la gran cantidad de muebles, cuyo detalle en parte es el:
Juegos de Sala—Dormitorio, comedor, sillas, alfombras, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristalería para banquetes, id. id. porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro, etagers, chiffonieres, cortinas, galerías, etc. 1377 Sb 7
Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

De 20 notables carneros

SANGRE PURA RAMBOUILLET

Procedentes de la cabaña

SAN JUAN

De los señores Pellegrini y Lagos

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 5 de Setiembre

A las 2 de la tarde

Venderé á la mas alta postura y dinero de contado, veinte hermosos carneros de 13 á 16 meses de edad, procedente de la cabaña San Juan, propiedad de los señores Pellegrini y Lagos.

Los productos de este lote hijos del célebre carnero «Pacha», núm. 1410, que sirvió dos años de padre en la cabaña Nacional de Francia.

El carnero número 5 es hijo de la oveja número 12 importada de la Cabaña Nacional de Francia.

Llamo la atencion sobre este lote de carneros que se distingue por la abundancia y las buenas cualidades de la lana. 4 dias antes del remate podrán verse en mi casa San Martin 51.
1127 Sb5

POR EL MISMO

Notable gran remate féria

EN LA ESTANZUELA de MORON

Por cuenta y órden de su propietario

El Sr. D. Norberto Quirno Pizarro

Espléndidos toros y hermosas vacas

LA MEJOR SANGRE DURHAM

Orejas y carneros Rambouillet—Notables carneros y ovejas—Lincoln! Lincoln! Grandioso y único remate. Por la belleza de los animales, la bondad de la sangre y la perfeccion de los tipos.

Alerta señores criadores

La venta en pequeños y grandes lotes

El remate tendrá lugar en el mismo Establecimiento. ¡Al mejor precio y al contado!

El Domingo 16 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Norberto Quirno y como productos de La Estanzuela de Moron, la gran cantidad de toros y vacas sangre Durham, cuyo origen y justa reputacion todos conocen y aplauden.

El Sr. Quirno, dueño de la famosa Estanzuela pretende con razon que los ejemplares sangre Durham que posee, pueden bien rivalizar con los animales importados que diariamente se ofrecen en venta.

Los Sres. hacendados no deben olvidar que las crias de la Estanzuela de Moron obtienen siempre los primeros premios en las Exposiciones á que concurren y que muchas veces han admirado tipos de belleza como la Vencedora, Cretan, Preciosa, Royal Pinto, etc. etc.

El detalle completo de la gran féria, irá despues.
1354 sb 16

POR EL MISMO

15 hermosísimas borregas

SANGRE pura RAMBOUILLET

Animales de la alta reserva de la afamada cabaña de Mr Victor Gilbert.

En Wideville – Seine et Oise

AL LLEGAR EN EL PAQUETE «PORTEÑA»

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 5 de Setiembre á las 2 de la tarde procederé á vender al contado y al mejor postor un lote escojido de borregas Rambouillet de la célebre cabaña de Mr. Victor Gilbert en Wideville. Estos animales son jóvenes, de un tipo excepcionalmente espléndido y vienen prolijamente cuidados con esmero por un pastor y BAJO CUBIERTA á fin de preservarlos del polvo del carbon, suciedad del buque y golpes de mar, lo que contribuye á presentar muchas veces los animales bajo una vista que los desmejora.

Segun informes recibidos este lote de borregas es el mas selecto de los que se ha ofrecido en venta en el Rio de la Plata de la cabaña antes citada y la que como es sabido, goza de muchísima fama en virtud de sus escelentes productos.

El orígen de la cabaña de los Sres. Olivera que tanta aceptacion goza aquí, procede como es de notoriedad, de esta cabaña.

Los animales podrán verse en mi casa 5 dias antes del remate.
1416 Sb 5

H. C. Q.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE

CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2/3 partes $ 1702 con 66 cts. m|n.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. m|c. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderemos en público remate por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba espresada: edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este igual á 10 varas por 50 metros 22 centímetros de fondo 58 varas, equivalente á 431 metros 90 centímetros cuadrados: tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo; pisos de portland, escalera interior de madera, techos de bovedilla, puertas con marcos esteriores de fierro y ángulo, etc.; todo tasado en la suma de $ 2'63 m|n. y siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6.
1399 Sb30

Antonio F. Viñas

En el Pueblo del Monte

EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE

Á LAS 2 P. M.

DE UNA DE LAS PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso de

DON LAUREANO ALEJANDRO

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 20 dias, que el martillero D. Antonio J. Viñas ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de la siguiente propiedad:

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con D. Antonio Olivera, 3 metros 2 centímetros al Sud, calle de las Flores por medio con Da. Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con D. Arturo Perez 70 metros, al Oeste con D. Luis M. de la Rosa y D. Luis Garcia 70 metros; el edificio se compone de 1 galpon de 13 metros, 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillos cocidos y crudos con techo de fierro, 1 horno para panaderia, 1 pieza de 9 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo, techo de fierro, 1 galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de teja francesa y paredes de ladrillo, una cocina y despensa paredes y techos de fierro 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y 2 letrinas, dos piezas en el centro del terreno de 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, techo de fierro, un galpon techo de fierro, 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, dos piezas techos de azotea, 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho, un depósito 10 metros 8 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro, una pieza almacen 9 metros 5 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetros de ancho, jardin, un parral con dos arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe, etc., etc., tasado el todo en 52,500 pesos moneda corriente, siendo su base de venta 30,000 pesos moneda corriente.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el concurso de don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de don Ramon Miró, donde el que firma se encuentra adscripto—Buenos Aires, Agosto 13 de 1882—*F. A. Gonzalez*, Cabildo (altos).

POR EL MISMO

En el Monte

El dia 9 de Setiembre. De media manzana de terreno cercada de material, con dos casas, una dando frente á la plaza vieja, donde se halla el Juzgado de Paz, y la otra frente al Hotel Amistad, esta propiedad se rematará sin base y por lo que den fraccionada en dos lotes ó en uno solo al gusto del comprador. Por mas datos al rematador en el mismo pueblo.
1387 18.

Isidoro de la Sota

EN JUNIN

OJO ESTANCIEROS Y CHACAREROS

No perder esta pichincha

80 ANIMALES VACUNOS

CON 20 LECHERAS MESTIZAS AL CORTE

El Domingo 16 de Setiembre, venderé por órden de su dueño, al contado, ochenta animales vacunos con veinte lecheras y cinco novillos. Son muy mansas y excelentes como para un tambo en regular estado.

Base ínfima: 160 ps. m|c.

Las crias de esta paricion van por muertas, la hacienda se encuentra á la vista de los interesados en la chacra de su dueño D. Tomás Pirapietra, á veinte cuadras del pueblo.

Estas vacas son de muy buena clase, y estoy seguro que el que las vea estará interesado.

El remate tendrá lugar en la misma chacra ó á gusto de los interesados.

Por mas datos al rematador en Junin.
1447 Sb17

Miguel Riglos

JUDICIAL

En el partido de San José de Flores

CUARTEL 3°

Calle Independencia

Y OTRA SIN NOMBRE

El Domingo 23 de Setiembre

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Con arreglo al siguiente edicto procederé á vender este terreno.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Miguel Riglos, procederá el dia 23 del entrante á vender en remate público una manzana de terreno situada en San José de Flores, designada con la letra A compuesta de 18 varas 70 centímetros por su primer lado, 100 varas por el segundo, 99 varas 40 centímetros por el tercero y 187 varas 40 centímetros por el cuarto—tasada en 30,000 $ m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion que son 20,333 $ m|c con 33 centavos. Este terreno pertenece á la sucesion de don Silvestre Machin, y se manda vender por ejecucion que le sigue el Fisco de la Provincia por cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaria del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*, Escribano Público.

Por mas datos á la Escribania del doctor Gamboa en el Cabildo ó al escritorio del rematador Alsina 139.
1441 Sb 23

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaria de don Tomás Maria Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 2 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 60 ct. de frente por 24 metros 75 cts de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 5,231 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 10 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 3038 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1|2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 15 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2558 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 1653 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á las 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1645 pesos moneda nacional.

Sesta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m 95 ct. de frente por 15 m. 30 ct. de fondo, tasada en 2426 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 188 ó la Secretaria de don Roque Repetto.
1091 v2Sbre.

Bollini y Muro

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

¡PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

DIVIDIDOS EN 10 BUENAS CASAS

TODAS ELLAS INDEPENDIENTES

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de primer órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solis números 215, 217 y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente $ 600,000 m|c.

Produce mensualmente 6,000 pesos

TITULOS PERFECTOS, GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero D. José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219, su construccion es sólida, hecho todo en cal, con buenos materiales, techos de azotea, maderas duras y embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol, y los patios de cimientos de Portland y mosáicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc.; el edificio es de altos y bajos, dividido en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 3 entradas, puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cents. de frente por 25 ms. 30 cts. de fondo ó sean 713 mts. 46 cents. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 6000 ps. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 10,000 ps.; estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielo rasos de yeso, empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades; todas son independientes.

La base es sumamente baja

SOLAMENTE 600,000 PS. M|C.

VENTA AD-CORPUS

1287 Sb.14

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un buen cupé y guarniciones

PARA DOS CABALLOS

TODO EN PERFECTO ESTADO

SIN BASE—SIN PRECIO

POR LO QUE DEN

EN LA CALLE MAIPU N. 254

CABALLERIZA DEL SR. DEAGUSTINI

EL VIERNES 3. DE AGOSTO

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Eduardo Deagustini contra D. Enrique Magallanes un buen cupé en perfecto estado con sus respectivas guarniciones para 2 caballos. Todo en un lote á la mas alta postura.

Los interesados pueden pasar á verlo en dicha caballeriza, Maipú 254.
1382 31

POR EL MISMO

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

De una gran propiedad

Y TERRENO

16 varas frente por 102 de fondo

48 buenas habitaciones

GRANDES GALPONES

EDIFICIO

ALTOS Y BAJOS

Todo en cal, maderas de primer órden

SITUACION INMEJORABLE

DE GRAN PORVENIR

Calle Paseo de Julio

Núms. 460 á 476

FRENTE Á LOS DEPÓSITOS DE LANÚS

Construccion á propósito para una fábrica y tambien para familias

Venta forzosa

Por completa liquidacion

BASE DE VENTA

Lo que adeuda al Banco Hipotecario

13,284 fuertes

Ó SEAN

PESOS 332,100 moneda corriente

EL MÁRTES 11 DE SETIEMBRE

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República doctor Sauze, la gran propiedad indicada, perteneciente á la Sociedad 1ra. Argentina, situada en la calle Paseo Colon número 460 á 476, construccion á propósito para una gran fábrica y casas de familia. 48 buenas habitaciones altos y bajos, todo en cal, maderas duras, 7 letrinas, 6 pozos, grandes galpones con 800 vs., techos de fierro de canaleta, todo el frente revocado en tierra romana, dos grandes portones de entrada y otras puertas, pisos de piedra, tramways á la puerta, al lado mismo de los depósitos de Lanús y de los que vá á construir una sociedad inglesa.

Renta grande, porvenir espléndido

Títulos inmejorables

Base de venta 332,100 ps.

Costó á la Sociedad 1ra. Argentina

1.500,000 PS.

NOTA—El comprador haciéndose cargo de la hipoteca, solo tendrá que abonar la diferencia entre la base y el precio que se venda.

1426 Sb11

Rufino Degreef

DE MUEBLES FINOS

Pertenecientes á una familia inglesa

Que se ha ausentado de la Capital

Hay un gran piano de concierto cuyo costo en Inglaterra es de 300 libras esterlinas.

CALLE BELGRANO 970

El Viérnes 7 de Setiembre á las 12 del dia remataré todos los muebles que constituyen el ajuar de la casa calle Belgrano número 970, perteneciente á una familia inglesa que acaba de ausentarse de esta ciudad.

Los muebles son pocos pero muy buenos y están en perfecto estado, hay de sala, dormitorio, comedor etc., alfombrados de triple y un hermoso piano de concierto piernas de caño en perfecto estado y de sobresalientes voces, cuyo costo en Inglaterra es de 1500 pesos fuertes y sobre el cual llamamos muy especialmente la atencion.

Todo se venderá al mas alto precio y sin retirar lote.

Por otros datos ocurrir al rematador Piedad 1...
1431 31.

POR EL MISMO

De una casa espaciosa

Y bien situada

PRODUCE 1,700 PESOS DE ALQUILER MENSUAL

Base de venta 110,000 $ m|c

Casa de 14 piezas

TERRENO DE 8X70

Calle Temple 854

A MEDIA CUADRA DEL BOULEVAR CALLAO

El Domingo 16 de Setiembre á las 2 1|2 de la tarde remataré la espaciosa y productiva casa arriba mencionada.

La finca es bien construida, los techos son de tirantes de ladrillo y uno de baldosas. Casa higiénica; pozo de balde, sumidero, etc.

Las 14 piezas están alquiladas cada una á 120 $ m|c mensuales.

El dueño hace poco tiempo llegó de Europa y teniendo que ausentarse nuevamente del país la vende con la bajísima base de 110,000 $ m|c.

En el acto del remate se fijarán las condiciones ventajosas de pago.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 180

Nota—El comprador entregará el 5 p§ al firmar el boleto.
1437 Sb16

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.
N. 373 perm.

C. R.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

CENTRAL AL NORTE

Y UNA ISLA EN EL PARANA

La casa situada calle de Santa-Fé número 53, entre Esmeralda y Suipacha, á un tercio de cuadra de la Plaza del Retiro, con tramway por su frente y por las dos esquinas, etc.

El Sábado 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 2 en punto se rematarán las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de Dn. Aaron Israel (á) Miguel Lehman por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. don Luis A. Sauze, cuyos autos y títulos tramitan por la Secretaria de D. Roque Repetto y pueden verse en su oficina en el primer patio de Cabildo.

LA CASA CALLE DE SANTA-FE NUM. 53

Edificada en azotea en 8 metros 43 cent. de frente al Sud (mas ó menos 9 1|2 varas) por 24 metros 55 cent. de fondo (mas ó menos 28 varas), con seis piezas rebocadas y empapeladas (sala con 2 ventanas y portada) cocina, aljibe, aguas corrientes, sumidero, umbrales de mármol, azotea con baldosas, vereda de piedra y otras comodidades. Tasada en pesos fuertes 6,933 6 ó sean en ps. nacionales 7,206 y 2 rs.) en papel moneda corriente ps. 173,345 siendo dos terceras partes pesos 115,565.

NOTA—Por los títulos se vé que esta casa fué comprada en el año 1872 en ps. 146,000 y despues se refaccionó.

UNA ISLA EN EL PARANA

Esta isla fué solicitada en 23 de Junio de 1856 segun título se declaró la posesion como primero y único poseedor y quedó anotada al folio 105 del Registro de escrituras de islas del Partido de las Conchas á 2 de Noviembre de 1869; dicha isla está señalada sobre la costa del Paraná por una tablilla con las iniciales M. L. y tiene 2 cuadras de frente sobre dicho rio en el Paraná de las Palmas, por el Norte el mencionado rio Paraná, por el Este, el arroyo de las Rosas, por el Oeste el arroye Fermin y por el Sud tierras adentro: está tasada en ps. 40.

Por mas informes calle de Lima 82 altos, de 10 á una.
1121 Sbr. 8

Emilio Benguria

De tienda Merceria, y, roperia, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales.
n169 p.

Andrés Piaggio

JUDICIAL

DE MUEBLES

CALLE TEMPLE 594

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á la testamentaria de doña Magdalena Gallo.

El Juéves 30 del corriente á las 12 en punto del dia remataré sin falta alguna todos los muebles pertenecientes á dicha testamentaria, cuyo detalle es como sigue:

Sofáes, sillas, roperos, cómodas, lavatorios, mesas de luz, idem con piedra mármol, sillones de amaca, camas, espejos, cuadros, perchas, alfombrados, escaleras, bateria de cocina, lozas y cristales y una infinidad de muebles y objetos que no se detallan por su mucha estension.
1406 30

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabarteria, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderias.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacie...

David Garcia

¡JUDICIAL!

DE UNA FERRETERIA Y HOJALATERIA

En las Lomas de Zamora

CALLE REAL AL LLEGAR Á LAPRIDA

El Domingo 2 de Setiembre á las 11 a. m.

Procederemos á vender en público remate, y dinero al contado, el dia y hora arriba indicado, por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Mauricio Arnold con don Zenon Pioratti por cobro de pesos, todas las existencias que á continuacion se detallan:

Lámparas de cristal grandes y chicas, candeleros, canillas de bronce, cubiertos surtidos, teteras de plomo, jarras de barro, idem de lata surtidas, faroles grandes y chicos, y de carruage, molinillos para chocolate y para café, llaves para bomba, tubos de todos tamaños, alambre de acero y de bronce, regaderas, palanganas, moldes surtidos, salivaderas, estaño en barras, aceiteras, braseros de fierro, bañaderas grandes y chicas, palas grandes y de cocina, zinc en chapas, lavatorios de fierro, útiles de cocina, baldes surtidos, armazones con vidrieras, mostradores, y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia de la venta. Por mas informes á los martilleros, Moreno 115—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.
1391 Sb.2

BANCO HIPOTECARIO

Pestaña y Garcia Quirno

EN SAN MARTIN

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Martin, sobre la calle de Belgrano á 25 varas al N. de la Plaza, con terreno de 25 varas de frente al N. O. por 23 1|3 varas fondo, edificio con 4 habitaciones etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 que reconoce.

Debe 1400 fts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,729.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 540.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo sobre el particular.
1303—30.

Enrique del Mármol

EN SAN FERNANDO

El Juéves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está la propiedad, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles de Constitucion y General Alvear, con terreno de 20 varas frente al N. E. por 40 fondo al S. E.

Esta propiedad se rematará indispensablemente, para chancelar el crédito hipotecario de pfts 1800 que reconoce.

Debe 1333 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 298 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,631.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 467.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular.
1300 30

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL—Tercera Seccion—En el juicio ejecutivo promovido por D. Francisco Bozzeri Matheu contra D. Ramon P. Montaldo por cobro de un pagaré protestado, importe de 83 pesos moneda nacional, se hace saber al expresado Montaldo que ha sido trabado embargo en los ejemplares del valse «Pienso en ti» que tenia depositados en las casas de negocio Suipacha núm. 51, 85, Chacabuco 104, Bolivar 105, Florida 152 y con arreglo al art. 471 del Código de Procedimientos, se llama á estar á derecho por tres dias, citándosele de remate á que oponga las escepciones de ley dentro de diez dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme á derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Mauricio Roca*—Juez de Paz.
1450 Sb 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. TOMAS DONOHUE y Da. FRANCISCA BROWEN, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*—Escribano Público.
1449 nb 3

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet* ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAFAEL CRUZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerrico á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—*Emilio Del Valle*—Escribano Público.
1451 nb3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza á Da. ROSARIO ORREGO ó á sus herederos, y por el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente, á fin de que comparezcan á la espedicion de un testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por Da. Rosario Orrego en treinta y uno de Enero de 1841 y en el Registro del Escribano Vila á favor de D. Zoilo Miramón y su esposa Da. Petrona Benavidez, cuyo testimonio debe espedirlo el Escribano encargado del Archivo General—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883—*J. M. Cambal*—Secretario.
1446 sb9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo PASCUAL SPOSITO á El Zapatero para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas á Domingo Testenese se le sigue bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Eduardo French*—Secretario.
1442 sb 8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los prófugos JOSÉ MARTI y PABLO CASAS para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Eduardo French*—Secretario.
1443 sb 8

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Miñdury, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Miranda de Rocha, don J. S. Silveira, Brusena, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Pedro Bernotet*.—Prevengo á los señores linderos á que se refiere el edicto anterior, que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—*Federico Gomez Molina*, Cangallo 203.
1341 S23

Por disposicion de don Lucio F. Reynoso, Juez Comisario de concurso de don LUIS G. MALGA, se convoca á junta general de acreedores para el dia tres de Setiembre á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniendose á los que no asistan, que con arreglo al artículo 1074 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*Juan G. Araujo*, Secretario, Cabildo 2° patio.
1434 S2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se convoca á todos los acreedores de don DIONISIO VELAZCO para que comparezcan al Juzgado el dia catorce de Setiembre del corriente año, á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en junta general, previniendose que los que no asistan á dicha junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes, como prescribe el artículo 748 del Código de Procedimientos y bajo apercibimiento de lo que si no comparece acreedor ninguno, se darán por verificados los créditos que constan del estado presentado en autos.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—*Eduardo Mesilla*.
1431 S14

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 14a. de la Capital doctor don *Clodomiro Barasco*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha á don JOSE MARCELINO PAEZ para que se presente á este Juzgado á contestar á la demanda que en su contra ha entablado don Venancio Gonzalez por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.—*Clodomiro Barasco*, Juez de Paz.
1432 S14

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, el Agrimensor don Mariano Iparraguirre procederá á la mensura de un terreno de estancia situado en el partido de San Andrés de Giles y perteneciente á la testamentaria de doña BRIGIDA KEARNEY; compuesto de una área que mide al Norte dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, lindando con doña Gerónima Sosa y doña Dionisia A. de Sosa; al Nor-Este tres mil quinientos treinta y tres metros, veinte y ocho centímetros, lindando con don Eduardo Lennon: al Sud-Este cuatro mil ciento cincuenta y seis metros ochenta centímetros, lindando con don Juan O'Brien, y quinientos setenta y un metros lindando con don Gerónimo Thorny, y ochocientos noventa y ocho metros cuarenta y dos milímetros, formando ángulo que lindan con el mismo Thorny; por el Sud diez mil seiscientos cincuenta metros ochenta y ocho centímetros, lindando con don Antonio Monsalvo, y al Nor-Oeste, en la extension de tres mil seiscientos cinco metros, quince centímetros y novecientos noventa y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, formando ángulo con la misma señora A. de Sosa, y finalmente con esta última en la longitud de tres mil seiscientos diez y nueve metros catorce milímetros;—lo que se hace saber á los mencionados linderos. Los autos de su referencia tramitan por la oficina del Secretario don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.—*Federico Isla*.

Nota—El dia 1° de Setiembre se dará principio á esta operacion. Charcas 903—*Mariano Iparraguirre*.
1421 30

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Modesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaria del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—*Arturo Mom*, oficina en Cabildo, altos.
1422 N 1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 25 de 1883—*Agustin L. Canelo*, Escribano Secretario.
1425 N1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883.—*Angel E. Raggio*.
1423 N1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CANDIDA DECOUD de MACHAIN, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires: Agosto 25 de 1883—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.
1419 S1°

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, se cita, por el término de seis dias á D. MELITON CALDERON y á D. ZATALIO BOTINO para que se presenten á constituir domicilio en los autos testamentarios de D. Gumersindo Pereda contra la de D. Anselmo Pereda por cobro de pesos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto veintidos de 1883.—*Abel Miranda*.
1407 Sb1°

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.
1406 Sb 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Cirilo P. Romero*, Cabildo altos.
1396 S29

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del doctor don Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—*Arturo Mom*, Tribunales—calle Bolivar 21, altos.
1388 S28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia de lo Correccional de la Capital de la República, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo ANTONIO LEMOS para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente, á fin de declarar en la causa seguida á Felipe Hernandez, Gabino Raffo y Venancio Duque, por agresion á mano armada á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883.—*Bartolomé Martin*.
1392 Sb.2

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MINANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Ricardo M. Wright*.
1280 S27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se hace saber que el dia 16 de Setiembre próximo, se procederá á vender en público remate por el Juez de Paz del partido de Quilmes, un terreno de quinta de propiedad de la testamentaria de don CAYETANO RODRIGUEZ, situado en el mismo partido, compuesto de setenta y cinco varas de frente igual á sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, por igual fondo: linda por el frente con la calle Real del Comercio, por el Sud calle en medio con don Bernardo Laguarda, hoy sus herederos; por el Norte con don Blas Escobar y por el Oeste con don Manuel Basigalupo. Tiene un edificio de material y techo de teja, compuesto de dos piezas y cocina—Todo ha sido tasado en la suma de diez mil pesos m|c., siendo la base de venta las dos terceras partes de esa tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que contra la espresada testamentaria sigue don Bernardino V. Conti, cuyos autos tramitan por la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Pedro Bernotet*.
1381 S8

Por disposicion del señor Juez Correccional doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita por segunda vez al prófugo OCTAVIO MENCHACA Y ZEBALLOS para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883—*Mariano Andrade*.
1366 Sb.1°

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Federico Isla*.
1352 S24

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que habiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—*Ignacio Botet*.
1361 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883—*Ignacio Botet*.
1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento sesenta y cuatro, del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—*Ignacio Botet*.
1360 S26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN BINALDI, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á don Geremia Merani, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Eduardo French*.
1347 31

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Juan E. Mason*, Secretario.
1342 S24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente, por el término de veinte dias, á don LUIS LAVARI, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de nueve mil pesos m|c.; bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3° del art. 80 del Código de Procedimientos, y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 468 del mismo Código—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio.
1420 S13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LANZA para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Eduardo French*—Secretario.
1342 31

Se hace saber por el término de quince dias al Dr. D. Ernesto Madero, D. Francisco B. Madero y Da. Elena Madero de Artayeta, la providencia mas abajo transcripta, dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Adolfo Heredia*, á un escrito presentado por Da. Teresa Ricci, pidiendo testimonio de la escritura de venta hecha á favor de D. Domingo y D. Juan Gentiloni por los cinco ... con fecha 6 de Setiembre de 1879, ante el Escribano D. Juan José Cernadas de una propiedad situada en el partido de Maipú cuya providencia dice así:—Buenos Aires, Marzo 10 de 1883.—Con citacion de los vendedores espídase el testimonio que se solicita, librándose el edicto que se pide.—*Heredia*.—Ante mí *Regino Letchós*.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaria á cargo del Escribano D. Regino Letchós á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—*Federico Isla*.
1283—31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Narciso T. Ibarra*.
1320—Sb22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo.
1292—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Roque Repetto*.
—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por quince veces á D. FELIX, D. MARIANO y Da. MARIA SALOME MACIAS y á Da. FRANCISCA NIETO DE LOPEZ, que habiéndose presentado Da. Edelmira J. de Garcia, en representacion de D. Pedro Silva, D. Ramon Costenla y D. Edavijes, Da. Gregoria y Da. Teresa Santillan, solicitando le sean espedidos testimonios de dos escrituras de venta otorgadas la primera ante el Escribano Carballido, con fecha 27 de Abril de 1877, por D. Felix, D. Mariano y Da. Maria Salomé Macias, á favor de Da. Francisca Juarez de Perez, de un terreno en la Ensenada, compuesto de 250 varas de frente por 4500 varas de fondo, y la segunda estendida por Da. Francisca Nieto de Lopez, á favor de Da. Maria Ignacia Lopez, ante el Escribano Agrelo, con fecha 6 de Noviembre de 1852, de un terreno en la Ensenada, el Sr. Juez proveyó lo siguiente—"Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—Con citacion de los vendedores, espídanse los testimonios solicitados, debiendo publicarse los edictos en LA TRIBUNA NACIONAL y "El Diario", por el término de quince veces.—*Molina Arrotea*.—Ante mí: *José Agustin Novaro*.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario.
1279-31

Se hace saber á don JOSE MARTINEZ y á doña DOLORES MARTINEZ, y al esposo de ésta don MANUEL RODRIGUEZ que en el término de quince veces contadas de la publicacion del presente que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional», deben comparecer ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los actos testamentarios de doña Maria Loza de Martinez; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Pedro Bernotet*.
1277—31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adolfo Heredia*, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° Seccion 1ª Tít. 5° Libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Pedro Bernotet*.
1205 Sb12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROBERTO TAYLOR GIBSON, á fin de que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Arturo Mom*, oficina Bolivar 21 (Cabildo).
1158 Sb8

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Angel E. Raggio*.
1240 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adolfo Heredia*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Federico Isla*.
1237 Sb 15.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Horacio J. Ferrari*, Escribano-Secretario.
1148 Sb. 7

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS de BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883. *Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21.
1090 Ag 31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Juan Rodriguez*.
1217 v St 13

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA ERRAMOUSPE DE COSTA; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Angel E. Raggio*.
1246 Sb 16

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número *doscientos cuarenta y cuatro*, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1° de 1883—*Ignacio Botet*, Juez de Paz.
1225 Sb14

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JORGE GIBSON, á fin de que durante ese término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Arturo Mom*.—Oficina en Cabildo (altos).
1178 vSb9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JOSE DAVEGIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Cirilo P. Romero*.
1267—Sb18

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES—Se hace saber al público que se hallan depositados á la órden de este Juzgado *cincuenta animales lanares* que fueron encontrados en el Establecimiento Rural de don Juan José Beloya, con estas señales:

1a. Horqueta y dos muescas en cada oreja.
2a. Rasgada una, zarcillo de adelante y dos muescas de atras la otra.
3a. Rasgada una, dos muescas de atras en la otra.
4a. Paletilla y agujero en una, muesca de adelante y agujero en la otra.
5a. Entera una, dos muescas de atras la otra.
6a. Horqueta y dos muescas una, punta de lanza de atras y muesca adelante la otra.
7a. Martillo de adelante una, rasgada y dos muescas adelante la otra.

El que se considere con derecho á dichos animales, se presentará en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Arrecifes, Agosto 9 de 1883.—*Facundo Lamarque*.
1265 Sb 18

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN MASCIER, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Angel E. Raggio*.
1256—Sb19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de D. PEDRO GRAMAJO y Da. EUSTAQUIA SARACHO, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—*Juan E. Mason*.
1271—Sb18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la República Argentina, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo CAYETANO RISSI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Eduardo French*.
1346—31

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—*Ignacio Botet*.
1385 S28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Doctor D. Luis A. Sauze* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario.
1344 sb. 22

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la 8ª Seccion de la Capital á D. JORGE TEMPERLEY, á efecto de contestar la demanda que le ha interpuesto D. Nicolás Garcia é Izquierdo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883. —*El Juez de Paz*, calle de Ponce 154.
1351—31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDINO DACIANO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por sospechas de robo; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883—*Eduardo French*—Secretario.
1338 31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario.
1343 Sb22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*J. M. Cambal*, Secretario.
1385 S28

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Doctor D. Manuel B. Gonet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—*Agustin Lopez Canelo*.
1329 sb. 23

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151—CALLE 25 DE MAYO—153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para Agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos Industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e Figli
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO PERSEO ORIONE	UMBERTO I° MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor	El espléndido y rápido vapor
"SIRIO"	"UMBERTO I°"
SALDRA EL 15 DE AGOSTO	SALDRA EL 1ro. DE SETIEMBRE
Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.	Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

AL SOL DE ORO

FABRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

e136perm.

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL

CREUSOT

(FRANCIA)

GRAN PREMIO

EN LA

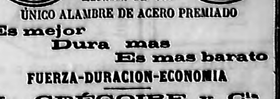

EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES

MEDALLA DE ORO

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor
Dura mas
Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cia.

EXCLUSIVOS INTRODUCTORES

ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES

235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n225dpm. perm.